



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1993

V Legislatura

Núm. 43

REGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PRESIDENTE: DON FRANCISCO GILET GIRART

Sesión núm. 3

celebrada el viernes, 15 de octubre de 1993

Página

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994. (BOCG, serie A, número 27-1, de 1-10-93. Número de expediente 121/000013):
- Del señor Secretario de Estado para la Administración Pública (Zambrana Pineda). A solicitud de los Grupos Parlamentarios: Popular (número de expediente 212/000203), Socialista (número de expediente 212/000105) e IU-IC (número de expediente 212/000300) 1102
 - Del señor Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales (Peña Díez). A solicitud de los Grupos Parlamentarios: Popular (número de expediente 212/000205), Socialista (número de expediente 212/000104) e IU-IC (número de expediente 212/000240) 1121
-

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIAS DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1994 (número de expediente 121/000013):

- DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (ZAMBRANA PINEDA). A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS: POPULAR (número de expediente 212/000203), SOCIALISTA (número de expediente 212/000105) E IU-IC (número de expediente 212/000300).

El señor **PRESIDENTE**: Se inicia la sesión de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, con el orden del día que SS. SS. han recibido.

Ante todo, agradecemos la presencia de don Justo Tomás Zambrana Pineda, Secretario de Estado para la Administración Pública, que comparece en primer lugar.

De acuerdo con la resolución adoptada por la Mesa, con asistencia de los portavoces, en fecha pasada, a efectos de iniciación de la reunión de esta Comisión, los portavoces de los grupos parlamentarios intervendrán de mayor a menor.

¿Grupos que deseen intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Núñez, por un tiempo de 15 minutos.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Gracias, señor Presidente. Procuraré ajustarme al tiempo que me marca la Presidencia.

Señor Presidente, señorías y señor Zambrana, sean mis primeras palabras para dar la bienvenida, como siempre, al señor Secretario de Estado, agradecerle su comparecencia en esta Comisión, tan conocida y tan frecuentada por él, y también agradecerle de antemano cuantos datos pueda facilitarnos en respuesta a nuestras preguntas, a fin de cumplir mejor la función que nos corresponde, que es estudiar los presupuestos, debatirlos y enmendarlos, si necesario fuere.

Este año consideramos este trámite de comparecencias todavía más importante y más necesario que en los anteriores, porque hay que formular enmiendas -o por lo menos estudiar- a dos proyectos muy importantes al mismo tiempo: el proyecto de ley de Presupuestos generales del Estado para 1994 y otro proyecto de ley que ustedes nos obligan a debatir en paralelo, debido a la gravísima crisis económica que padecemos; se trata del ya tristemente famoso proyecto de ley de medidas fiscales, reforma del régimen jurídico de la Función Pública y de la protección por desempleo.

Permítame, señor Presidente, sin ánimo de abrir ningún debate, por supuesto, en este trámite parlamentario,

que es puramente informativo, hacer dos simples reflexiones que sirvan de pórtico a todas las preguntas.

La primera reflexión es que está muy bien que el Gobierno abandone su pernicioso manía de convertir la ley de presupuestos en una ley tranvía, donde cualquier clase de reforma legislativa, ajena a la materia presupuestaria, venía teniendo cabida. Nuestras enmiendas y advertencias múltiples en este sentido nunca fueron escuchadas ni atendidas por el Grupo Parlamentario Socialista ni por el Gobierno. Ha tenido que ser la famosísima sentencia del Tribunal Constitucional, de mayo de 1992, la que haya puesto remedio a tan pernicioso práctica.

La segunda reflexión es que, a pesar de esta sentencia, no vamos a impedir un debate paralelo -no lo vamos a impedir, por el planteamiento que se ha hecho- de dos proyectos de ley, ya citados, el de presupuestos y el que pretende dar respuestas de austeridad a una situación crítica. Un debate, digo, que está lleno de múltiples contradicciones. Bienvenida sea la austeridad; abajo el despilfarro de la Administración. Siempre lo hemos dicho y lo hemos defendido, siempre hemos abogado por estas dos ideas. Por eso tengo que decir que no deberían servir las épocas de recesión para que el Gobierno no lance recetas improvisadas y discriminadas de austeridad, sino que debería ser una característica propia de su modo de conducirse siempre. El Gobierno no se aplica a sí mismo esta receta, sino que implanta la austeridad -según nuestro criterio y después de la lectura que hemos hecho de los dos textos- con implacable rigor sobre los trabajadores, los pensionistas y los funcionarios. Decía el Vicepresidente señor Serra en unas declaraciones a «Onda Cero», hace exactamente ocho días, lo siguiente: El Gobierno ya se aplica la austeridad, ha congelado el sueldo de los funcionarios. Palabras literales. Si no fuera un sarcasmo intolerable parecería un chiste, como el conocidísimo del que va a preguntar en un convento de frailes: ¿Vive aquí el hermano Ambrosio? y le contestan: Vivir, vivir, sólo vive el Padre Prior, los demás subsistimos.

¿Dónde está la austeridad que el Gobierno se aplica a sí mismo en estos presupuestos o en el proyecto de ley paralelo? ¿Cuántos altos cargos desaparecen? Que yo sepa ninguno. ¿Cuántos centros directivos desaparecen? Que yo sepa, ninguno. ¿Cuántos organismos públicos desaparecen? Que yo sepa, ninguno. ¿Cuánto gasto corriente improductivo se elimina? Prácticamente ninguno. ¿Cuántos coches oficiales desaparecen? Ninguno. ¿Cuántos contratos de arrendamiento inútiles se rescinden? Que yo sepa, ninguno. ¿De cuántos asesores, de esa nube de asesores que rodean la Moncloa, al Presidente del Gobierno, se prescindiría? Que yo sepa, de ninguno. ¿Dónde está plásticamente plasmado un gesto de austeridad que anime a los trabajadores, a los pensionistas, a los funcionarios y a los parados a aceptar la suya?

Como ve, señor Zambrana, tendría que hacerle hoy más de cien preguntas, y las tengo. Pero ni con dos días por delante, y menos en los 15 minutos que me ha concedido el señor Presidente, tendríamos tiempo, yo para formularlas y usted para contestarlas. Por tanto, seleccionaré algunas de ellas, las que provocan este desbarajuste

entre dos proyectos de ley, el de presupuestos y el engendro que le acompaña sobre la reforma de la Función Pública.

En definitiva, estamos como siempre. Otros años enviaban ustedes todas las normas en un solo proyecto, en un solo tranvía; ahora nos envían un tren con dos coches. Las preguntas que queden en el tintero servirán para futuras comparecencias del señor Ministro, de usted mismo o de todo el Gobierno, para ver si a lo largo de la legislatura nos enteramos de a qué ha conducido tan precipitado embrollo.

Vayamos con la primera pregunta. El escrito de remisión del proyecto de ley de medidas fiscales y de reforma de la Función Pública dice que se envía acompañado de exposición de motivos y de su correspondiente memoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Constitución Española. ¿Dónde está la memoria de la parte que corresponde a la reforma de la Función Pública, señor Zambrana? ¿Dónde está la cuantificación real de las necesidades de personal en todos y cada uno de los ministerios y sus organismos autónomos? ¿Dónde están (en una memoria que se precie estos datos son imprescindibles, sobre todo con la reforma que se pretende) los datos y cifras que identifiquen el problema de la sobredimensión o escasez de personal en unos u otros organismos, en unos u otros ministerios, para proceder a estimar o a valorar la nueva y revolucionaria fórmula que el proyecto de ley ofrece sobre la reasignación de efectivos? ¿Qué previsiones tiene el Gobierno, después de once años de dirigir la Administración Central y periférica, sobre la incidencia que va a tener en los funcionarios la nueva regulación de la excedencia voluntaria, la expectativa de destino, la nueva modalidad de excedencia forzosa, la excedencia voluntaria e incentivada? ¿Ha realizado el Gobierno, señor Zambrana, estudios, cuenta con datos sobre el previsible volumen del personal excedente?

La única pista nos la ofrece el propio señor Zambrana, que en unas declaraciones publicadas el pasado día 11 en «ABC» aseguró que la inmensa mayoría de los funcionarios no se verán afectados por las medidas. ¿Qué entiende el señor Zambrana por inmensa mayoría? ¿Qué entiende el señor Secretario de Estado por inmensa mayoría de funcionarios? ¿El 99 por ciento, por ejemplo? Si es así, ¿para qué este proyecto de ley presentado a bombo y platillo con tanta urgencia como fórmula para reducir el gasto público y para introducir austeridad y racionalidad en la Administración? Y si no lo es, ¿por qué no se nos ofrecen los datos de los realmente afectados? Y no debe ser así porque usted mismo, señor Secretario de Estado, no quiso cuantificar datos, ya que cada organismo público, son sus palabras -y es cierto, y así lo recoge el artículo 11 del propio proyecto de ley-, deberá elaborar su propio plan de empleo. ¿Cuánto tardarán los organismos públicos en elaborar su propio plan de empleo? ¿Un año, dos años, tres años, cuatro años, cinco años? (Risas.)

No se sonría, señor Secretario de Estado, no se sonrían SS. SS., la relaciones de puestos de trabajo se iniciaron con la Ley 30/1984, va a hacer diez años, y aún no se han concluido del todo. Y las promesas hechas en materia de

plazos por el Gobierno en esta Cámara, en esta comisión, incluso en textos legislativos, jamás se han cumplido. Si no, deme algún ejemplo. Véase si no el reciente ejemplo de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El Gobierno se jactó, al rechazar una de nuestras enmiendas, de ponerla en pleno vigor y aplicarla en el plazo de seis meses. No había previsto, por lo visto, después de once años de gobierno, la existencia de cerca de 2.000 procedimientos que había que adecuar a la Ley y ha pedido hace muy poco un año de prórroga en un Decreto-ley que hace pocos días debatimos. Espero que no tengamos que seguir concediendo prórrogas.

Volviendo a la reasignación de efectivos, quiero hacerle dos preguntas muy concretas. En el inmediato pasado, la causa esencial de reasignación de efectivos ha sido la obligación de transformar en personal laboral a los funcionarios destinados en los organismos autónomos, tales como el consorcio de seguros, aeropuertos nacionales o las juntas de puertos, que se transformaron en entes públicos. Esta obligación de laborizarse, cosa que no sucedió con la Agencia Tributaria, por ejemplo, impulsó a muchos funcionarios a no aceptar su integración en los nuevos entes, lo que ha exigido su reasignación. La preocupación suscitada en el colectivo de funcionarios, así como las dudas sobre la idoneidad de la laborización como solución idónea, me llevan a preguntarle al señor Secretario de Estado: ¿está dispuesto el Gobierno a revisar sus decisiones, a la vista de las medidas de reforma que nos envía, y a posibilitar que en el inmediato futuro los puestos de los entes citados puedan volver a estar reservados a personal funcionario? ¿Es cierto que el Gobierno está dispuesto, según rumores, a iniciar nuevos procesos de laborización, como se pretende, por ejemplo, hacer con las federaciones hidrográficas?

Un año más debo, señor Presidente, señorías, volver a las relaciones de puestos de trabajo. Antes me referí a ellas de pasada. Porque en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984 se dice que las relaciones de puestos de trabajo serán públicas. Sí, así está establecido. ¿Puede indicarnos el señor Zambrana dónde se publican las incesantes modificaciones que se hacen? ¿Está dispuesto el Gobierno socialista a publicar periódicamente las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario para facilitar la publicidad de las retribuciones? ¿Puede decirnos el señor Secretario de Estado qué clase de facilidades se dan a los funcionarios para que conozcan sus relaciones de puestos de trabajo? Según nuestros datos, ninguna. ¿Puede el señor Zambrana informarnos, en aras a la transparencia retributiva, cuáles son los complementos de productividad que percibe cada subsecretario y cada director general? No nos responda remitiéndose a los presupuestos, porque lo consideraríamos una tomadura de pelo.

Sobre este tema yo le he preguntado ya varias cosas y le tengo que recordar que se repite la misma capacidad discrecional del Gobierno en el artículo 24.3 del proyecto de presupuestos para 1994: Los departamentos ministeriales darán cuenta de las mencionadas cuantías, es decir,

de los diferentes complementos de productividad, a los Ministerios de Economía y Administraciones Públicas, especificando los criterios de distribución aplicados. Las preguntas son muy sencillas, señor Zambrana: ¿puede usted explicar cuáles son esos criterios que se supone deben ser concreción de los recogidos en el primer párrafo del artículo 23 de la Ley 30/1984? ¿Puede enviar al Congreso de una vez por todas copia de los escritos de cada departamento en este sentido? La productividad debe ser pública, repito, lo dice el artículo 15 de la Ley 30/1984 y lo recuerda cada año la Ley de Presupuestos. ¿Puede garantizar el señor Zambrana que todos los departamentos cumplen este requisito de publicidad? Yo tengo datos de que hay muchos Ministerios que no la cumplen, pero nos gustaría que el señor Secretario de Estado nos remitiera un informe de esta naturaleza por escrito.

Y para terminar con este apartado, ¿puede el señor Zambrana hacer públicas en este acto, informando a la Comisión, las remuneraciones que por todos los conceptos corresponden a cada uno de los 65 contratos fuera de convenio (digo 65 porque fueron los reconocidos por el señor Ministro en una pregunta parlamentaria que yo le hice en el Pleno el otro día) que tienen suscritos, con todos sus elementos retributivos. Y, además de eso, ¿cuántos contratos fuera de convenio, para personal que no tiene la consideración de alto cargo, que son esos 65, existen en la Administración?

Y pasamos a la oferta pública de empleo. La disposición transitoria octava de la Ley de Presupuestos de 1993 regulaba la suspensión temporal de la oferta de empleo público. Así se recoge en el título de esta disposición transitoria. Presumieron ustedes, usted también, en declaraciones que tengo aquí porque conservo todo lo suyo —me resulta muy interesante—, de que la congelación iba a ser una medida de austeridad para aquel año, pero no ha sido así. La norma, según datos publicados en el propio «Boletín Oficial del Estado», ha sido incumplida y por eso yo le pregunto: ¿cuántas plazas han sido convocadas y cubiertas, además de las relativas —no me conteste usted con un número global, que no me sirve— a las carreras judicial y fiscal y al personal al servicio de la Administración de Justicia, personal de Instituciones Penitenciarias, personal sanitario y personal docente, además de esas a las que efectivamente hace referencia como excepción la citada disposición transitoria? Dicho de otro modo, ¿cuántas plazas se han cubierto durante 1993 por personal de nuevo ingreso en el conjunto del sector público por considerar que se trataba de supuestos excepcionalmente inaplazables? ¿Y cómo se ha valorado y por quién la excepcionalidad? ¿Qué uso se ha hecho durante 1993 de la autorización contenida en el artículo treinta y siete de la Ley de Presupuestos de 1993 sobre contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones? ¿A cuántas personas ha afectado este tipo de contratación? ¿Cuál ha sido el coste laboral cargado a los créditos de inversiones?

Otra fórmula originalísima que utilizan ustedes para ampliar personal en la Función Pública, sin ningún tipo

de control y sin ajustarse a ningún sistema retributivo, son los informes y trabajos de asesoramiento encargados a empresas y particulares. Tengo cientos de fotocopias a su disposición de las páginas del «Boletín Oficial del Estado» que así lo demuestran. Los Ministerios no sólo utilizan la partida «Informes y asistencia técnica», sino que, de acuerdo con la suma que hemos hecho de las adjudicaciones publicadas, la sobrepasan; la sobrepasan con creces. Las juntas de personal de los Ministerios y las centrales sindicales han denunciado estos hechos porque la mayor parte —fíjese lo que le digo— de los informes y estudios encargados a empresas privadas podían haber sido realizados por los funcionarios. ¿Podría decirnos, señor Secretario de Estado, los ministerios que han encargado estos informes y asesoramientos y a cuánto asciende el importe de todos y cada uno de ellos? No nos interesan las cifras globales; esas ya las tengo yo sumadas. ¿Cómo no ha previsto, señor Zambrana, en estos momentos de crisis y de austeridad, ni en la ley presupuestaria ni en la paralela, ninguna medida de control ni de austeridad en este tipo de prácticas?

Y, sin perder de vista este pie de verso de la austeridad, quiero preguntarle, cómo no, por los altos cargos y puestos directivos. En ese sentido, nos parece asombroso que, según datos del Registro Central de Personal de las Administraciones Públicas —que yo quiero que usted nos confirme ahora y que incluso nos complete o rectifique si así fuera—, el número de cargos directivos de la Administración, incluyendo directores generales, subdirectores generales, subdirectores generales adjuntos y consejeros técnicos, no solamente no se redujo en 1993, sino que ha aumentado; todos estos puestos, altos cargos y directivos, para que no entremos en discusiones semánticas. Usted llámeme lo que quiera. Si quiere le pregunto apartado por apartado: subdirectores, asesores; si quiere le pregunto por eso y así nos evitamos esa discusión en la que usted se escuda muchas veces para contestar. Lo cierto es que todo ese conglomerado ha pasado, en 1993, después de la congelación, después de decir ustedes en el famoso decreto de austeridad precisamente, de 1992, que en este terreno iban a ser duros y austeros, incluso que iban a rebajarlos, han pasado de 6.554 a 7.206, en julio de 1993.

Por todo ello, nosotros preguntamos: ¿Cuántos Secretarios de Estado había en enero de 1993 y cuántos hay ahora? Yo creo que hay alguno más. ¿Cuántos directores generales había en enero de 1993 y cuántos hay ahora? ¿Cuántos subdirectores generales adjuntos, consejeros técnicos, había en enero de 1992 y cuántos en septiembre de 1993? ¿Cuáles son las razones objetivas que justifican la creación de nuevos cargos directivos, cuando estamos en pleno proceso de cumplimiento del pacto autonómico y el traspaso de competencias a las comunidades autónomas? ¿Qué razones lo justifican? Y del total de 154 puestos de jefes de gabinete y asesores en delegaciones de Gobierno, en Gobiernos Civiles —y utilizo datos de ustedes—, un alto porcentaje está cubierto por personal no funcionario. ¿Piensa el Gobierno (ya que estamos hablando de medidas que les afectan directamente y que, por tanto, hay que contar en la reasignación de efectivos

con todas y cada una de las plazas para los funcionarios) dedicar los funcionarios excedentes y cualificados para tales menesteres o va a seguir con la manía de contratar siempre por afinidad?

En relación con este asunto, como es lógico, del empleo, de la oferta pública de empleo y de las relaciones de puestos de trabajo, no tengo más remedio que acudir a otras fórmulas que se han utilizado en empresas públicas y en servicios públicos que se explotan en régimen de monopolio, que están simplemente dinamitando los sistemas retributivos y suponen, por supuesto, un veneno para la moral de los funcionarios. ¿Cuántos contratos blindados existen en las empresas públicas, señor Zambrana, ¿Y en los servicios públicos en régimen de monopolio? ¿Cuántas personas contratadas por el anterior sistema han recibido la correspondiente indemnización al rescindir el contrato? Otra pregunta muy importante: ¿A cuánto asciende el importe de dichas indemnizaciones? Y otra más: ¿Cuántas personas de las que han percibido indemnización de esta naturaleza han pasado a ocupar con posterioridad algún puesto en la Administración central, institucional o en empresas públicas?

Tengo datos que no me atrevo a dar a la opinión pública hasta que usted no me los confirme y, en ese sentido, ya le adelanto que he hecho preguntas al Gobierno, a todos y cada uno de los ministerios, por si acaso usted no tiene tiempo de contestarnos ahora con concreción, con rigor —yo lo entiendo—, ni siquiera mandárnoslo por escrito antes de presentar las enmiendas. ¿Cuántas personas, además de esto, son beneficiarias de pólizas de seguros que persiguen los mismos fines que los contratos blindados? ¿Cuáles son las empresas de seguros con las que se han contratado este tipo de pólizas? ¿Qué medidas normativas ha aprobado el Gobierno —que tampoco las he visto en los Presupuestos ni en la ley paralela— para prohibir semejantes prácticas? Porque las palabras del señor Solbes, en el debate del día 5 de agosto, pueden ser una recomendación, una simple recomendación, una simple muestra de arrepentimiento; en definitiva, una muestra de imagen de austeridad, pero pueden quedar en aguas de borrajas.

Ustedes, que son tan diligentes en enviar medidas que reforman la Ley 30/1984 (que ya está reformada por la 23/2988, que ya está reformada por otros presupuestos, y que es un caos; al final le preguntaré por el definitivo Estatuto de la Función Pública), ¿cómo no lo son para esto que, en definitiva, fue un mensaje que el señor Solbes dio a toda la opinión pública española?

Vamos a hablar de retribuciones, ya termino. Señor Presidente, es que esto de las preguntas no sé por qué tiene límites; yo no sé si lo tiene en el Reglamento, creo que no; pero, en fin, yo acepto, por supuesto, lo que me ha dicho nuestro Presidente que dirige el debate, como siempre lo he aceptado y pido, simplemente, dos o tres minutos más. Luego se lo compensará usted al señor Zambrana con dos horas, y así nos contesta con más detalle. Yo se lo pido, porque hay unas preguntas que son inevitables, son necesarias para...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, haga las preguntas. Aproveche el tiempo.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Gracias, señor Presidente. Suelo curarme en salud, para que no me diga que no el Presidente.

Teniendo en cuenta que el incremento de retribuciones para 1993 se fijó en el 1,8, ¿qué estimación hace la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas del crecimiento real por todos los conceptos para 1993? ¿Cuál ha sido el incremento de retribuciones por encima del 1,8 debido a revisión de puestos de trabajo con asignación de nuevos complementos de destino y específico? ¿Cuáles han sido los incrementos reales, por todos los conceptos, incluyendo revisiones en las relaciones de puestos de trabajo, diferenciados por grupos de clasificación de personal (A, B, C, D y E)?

Los presupuestos para 1994 establecen la congelación salarial para todos los funcionarios. ¿Qué ahorro supone en el capítulo de gastos? ¿Cuál es la pérdida real del poder adquisitivo de los funcionarios? ¿La congelación salarial para 1994 es compatible con los acuerdos firmados con los sindicatos sobre negociación colectiva, cláusulas salariales, etcétera? ¿Las congelaciones salariales, con pérdida de poder adquisitivo en 1993 y 1994, pueden ser soportadas en igualdad de condiciones por todos los funcionarios? ¿No castigan con mayor dureza a aquellos grupos, como el E y el D, con retribuciones muy por debajo de la media nacional de salarios? ¿Ha contemplado la posibilidad de introducir excepciones —le vamos a dar alguna oportunidad con nuestras enmiendas— para los grupos de clasificación de personal con menores retribuciones (léase subalternos, auxiliares y administrativos)? Y, a la vista de la congelación salarial, ¿piensa impedir el Gobierno subidas selectivas y privilegiadas, vía modificación de las relaciones de puestos de trabajo, con incrementos de los complementos de destino y específico? ¿Qué margen de probabilidad existe, a juicio del Secretario de Estado, para que en 1994 haya de recurrirse a un crédito extraordinario para atender posibles incrementos de retribuciones, fruto de la negociación con los sindicatos en el ámbito de la Función Pública? Y, aprovechando que el Ebro pasa por Zaragoza, ¿en que situación, señor Zambrana, se encuentran las negociaciones con los sindicatos en el ámbito de la Función Pública, a la vista de las medidas que ha adoptado el Gobierno? Es una simple curiosidad, que usted puede contestar o no, pero que no está de más enlazarla con este problema.

Y, finalmente, ¿cómo se compagina, a juicio del Secretario de Estado, la congelación retributiva con la pérdida de la seguridad en el empleo que, paralelamente, en la ley de acompañamiento (ley paralela, engendro, etcétera) se va a aprobar para los funcionarios? ¿Qué demostraciones concretas de solidaridad en la austeridad puede ofrecer el Gobierno, los altos cargos, a los funcionarios? En su Ministerio, en concreto, ¿van a renunciar a algún coche oficial? ¿Van a renunciar a atenciones protocolarias? ¿Van a renunciar o rebajar gastos de propaganda y publicaciones? ¿Reducirán el uso de locales, de teléfono, de

luz? Por cierto, ¿podría decirnos cuántos pisos alquilados tiene el Ministerio para las Administraciones Públicas y cuál es el importe anual del arrendamiento de todos y cada uno?

Hay muchísimas otras preguntas que, porque no quiero abusar del tiempo que ya me ha concedido el señor Presidente, no le voy a hacer. Voy, simplemente, a cerrar con estas preguntas. ¿Cuál es en estos momentos la posición del Gobierno en relación con la extensión de edad de jubilación forzosa de los funcionarios hasta los 70 años? ¿Considera compatible dicha jubilación forzosa a los 65 años con la congelación de las ofertas públicas de empleo? Tenga usted en cuenta que aquí tenemos un elemento discriminatorio muy importante después del decreto-ley. ¿Tiene previsto el Gobierno saldar las diferencias de trato de los funcionarios acogidos al Régimen General de la Seguridad Social con aquellos que pertenecen a clases pasivas a efecto de edad de jubilación? ¿Cuántas más cosas le diría? ¿Cuál es la valoración del Gobierno sobre el ritmo de ejecución del plan de modernización y cómo están influyendo los recortes presupuestarios?

Usted dijo, y lo dijo bien además, que el funcionamiento de la Administración influye en la competitividad; tiene usted toda la razón. Pero usted sabe muy bien que en función de ese parámetro estamos clasificados en el penúltimo puesto en los países de la OCDE. No sé si el plan de modernización nos hará subir algún puesto; a lo mejor el plan de modernización es como Clemente y le ganamos a Irlanda fuera de casa. Me gustaría, pero no he visto ningún dato positivo que así lo demuestre.

¿Qué medidas sobre ordenación de organismos autónomos y entidades públicas se han adoptado durante 1993, en base al artículo noventa y cinco de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993, y qué previsiones tiene para 1994?

Todos estos mandamientos se encierran en uno sólo, señor Secretario de Estado. Han reformado ustedes la Ley de 1964, establecieron medidas de reforma de la Función Pública con la Ley 30/1984; la volvieron ustedes a modificar para cumplir una sentencia del Tribunal Constitucional con la Ley 23 de 1988; la han vuelto ustedes a modificar en varios ejercicios presupuestarios; ahora modifican de manera drástica, y con unos comportamientos que ya veremos en su momento en el debate, varios artículos de la Ley 30/1984. ¿No cree usted que ha llegado ya el momento de enviar un estatuto de la Función Pública que regule todas estas cuestiones, introduzca objetividad, elimine arbitrariedad y discrecionalidad, establezca los pilares de la auténtica carrera administrativa y, en definitiva, sepamos todos los funcionarios y todos los ciudadanos hasta qué punto puede o no el Gobierno dejarnos con eso al aire por cualquier avatar de la fortuna o de las crisis económicas?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: También quiero comenzar agradeciendo al señor Secretario de Estado su disponibilidad para explicar la parte de los presupuestos que afectan a la Administración pública. Creo que es evidente que hay, por lo menos, dos razones. La Administración pública, el sector público en nuestro país supone cerca del 50 por ciento del producto interior bruto y, evidentemente, el comportamiento de las administraciones públicas determinará el comportamiento general de la economía del país y también de su bienestar. Pero hay una segunda razón, y es que en los últimos tiempos por parte del Gobierno se ha provocado una cierta criminalización de los funcionarios públicos, en el sentido de hacerlos culpables de la crisis económica, del déficit público, igual que a los desempleados o que, en general, todos los trabajadores. Se plantea que los funcionarios públicos son culpables de una buena parte del déficit y para resolver el déficit de este país, que parece ser que es el problema fundamental, hay que reducir drásticamente los recursos en manos de los empleados públicos.

Creo que esas son razones suficientes para que hagamos un análisis sereno pero serio de lo que afecta a las administraciones públicas y, específicamente, a los funcionarios públicos. También voy a intentar agrupar en cuatro bloques los planteamientos en este tema.

En primer lugar, también sobre la oferta de empleo público o los planes de empleo que parece ser que van a figurar en la ley de acompañamiento, ¿cuál ha sido la oferta real de empleo público de 1993? El señor Secretario de Estado, en la comparecencia previa a los presupuestos de 1993, advertía que se arrastraban 4.249 plazas de 1992, sin convocarse en ese año. ¿Qué ha ocurrido con estas 4.249 plazas de 1992 y con la oferta propia de 1993, tanto en funcionarios como en personal? ¿Cuántas plazas se han convocado? ¿Cuántas plazas se han cubierto? ¿Cuántas plazas, en todo caso, quedan de la oferta de 1992 o de 1993 por cubrir en estos momentos y cuáles son las previsiones desde aquí hasta que termine el año 1993?

Respecto a 1994, el Gobierno nos coloca en una situación más difícil para poder evaluar la oferta de empleo público, puesto que va a interponer un paso previo, que son los planes de empleo, y ahora sí que es difícil poder hacer evaluaciones. Yo supongo que la Secretaría de Estado sí habrá hecho números y le rogaría que nos diera los datos de los que disponga respecto a lo que podría ser la oferta de empleo público de 1994, a resultados de esos planes de empleo, tanto en lo que se refiere a cobertura de jubilaciones como a nuevas plazas, como dice la Memoria de los Presupuestos, en Guardia Civil o en determinados sectores concretos; cuál va a ser la oferta de empleo público de 1994.

En definitiva, en los programas que hemos estado viendo estos años la Secretaría de Estado y la Dirección General se han encargado de hacer numerosos estudios de necesidades de las administraciones públicas. Señor Secretario de Estado, ¿hay ya algún horizonte? Esto de rebajar un diez por ciento los efectivos de las administraciones públicas ¿es un número cabalístico o hay un objetivo

de que quieren ustedes llegar, en un determinado horizonte, como en lo del 3 por ciento del déficit en 1997, a una Administración pública que tenga un 30, un 40, un 50 por ciento menos de efectivos? Dígnanos ustedes si existe algún horizonte de cálculo de la dimensión de las administraciones públicas y específicamente de la Administración Central.

Respecto a los sistemas de promoción, nos gustaría saber cuál ha sido el comportamiento de éstos en 1993 y cuáles son las previsiones para 1994.

También quisiéramos conocer los números que está barajando la Secretaría de Estado para las transferencias a las comunidades autónomas en 1994. Se supone que el año 1994 va a ser importante en cuanto a transferencias; nos gustaría que nos dijera el número de funcionarios que se piensa transferir, mejor dicho, de plazas y de funcionarios, porque en las últimas transferencias que hemos visto ya hay algunas comunidades autónomas que piden que se les transfieran los créditos correspondientes a las plazas, pero no quieren los funcionarios.

Otro bloque de cuestiones es el tema de la modernización. ¿El señor Secretario de Estado puede hacer una evaluación en estos momentos de cuáles son los costes ahorrados a la Administración pública por la puesta en marcha de las 204 medidas o programas? ¿Cuál va a ser la marcha en 1994 de estos programas? ¿Se van a abrir nuevos programas de modernización? ¿Qué programas? ¿Con qué coste?

Créditos para la formación. El señor Secretario de Estado tendrá que explicar cómo es posible que uno de los pilares de la modernización de las administraciones públicas sea la formación y que los créditos del Programa 121.C, que es el de la formación, disminuyan un 13 por ciento. Ya nos explicará el señor Secretario de Estado cómo es posible mejorar la Administración, en cuanto a formación, disminuyendo nada menos que un 13 por ciento los créditos de este programa. ¿No cree el señor Secretario de Estado que en el tema de formación también sería posible un acuerdo entre sindicatos y Administración similar al que existe en cuanto a la formación en la empresa privada entre la CEOE, el Gobierno y los sindicatos?

Dentro de este apartado de modernización, también nos gustaría saber si están previstas reestructuraciones de servicios de entes, etcétera, durante 1994, y cuáles serán.

El otro bloque es el tema de las retribuciones. El señor Secretario de Estado deberá explicar cómo es posible que siendo el incremento previsto para 1993 ese 1,8, al final del ejercicio unos hayan tenido incrementos cero o del 1,8 y otros hayan tenido incrementos del 14 o del 15 por ciento. La respuesta ya la sabemos. Se ha jugado con dos elementos: uno es el de las reclasificaciones, y otro el de los incentivos. ¿Cuál va a ser el abanico final de 1993? Constatamos con preocupación que el abanico se está abriendo. Efectivamente había pactos, acuerdos, incluso en programas electorales, sobre que el abanico salarial de la Administración pública debería tender a cerrarse. En estos momentos en la Administración pública hay salarios netos de 60.000 pesetas y salarios netos de 600.000

pesetas, con todos los aditamentos; es decir, con todas estas triquiñuelas que se han usado para que unos no tengan incrementos y otros los tengan muy sustanciales. los 72.000 millones de productividad del año 1993, ¿a cuántas personas han afectado? Para el año 1994 se producen incrementos en estos incentivos muy significativos.

Hay incrementos globales del 3 y del 14 por ciento, pero, señor Secretario de Estado, en su Programa 121.B hay un incremento de incentivos del 22 por ciento. Esto también tendrá que explicarlo. No sé si es ejemplificador para el resto de la Administración pública. ¿A cuántas personas va a afectar este incremento de los incentivos, que he calculado en unos 41.000 millones en toda la Administración Central, que es mucho o poco dependiendo del número de personas a las que afecte? ¿A cuántas personas se calcula que van a afectar esos 41.000 millones que están en esa bolsa de incentivos para 1994? ¿Cuál ha sido la cuantía de horas extraordinarias hechas hasta la fecha de 1993 por el personal laboral? ¿Cuántas personas han hecho esas horas extraordinarias? ¿Cuál es la media entre las personas que las han hecho? No vale la media entre todo el volumen general de personal de la Administración pública. ¿Cuál es el número de contrataciones laborales que se ha hecho con crédito de inversiones? ¿Cuántos y, si puede decirnoslo, por Ministerios?

Los complementos específicos y de productividad de altos cargos. Evidentemente, ésta es una salida de escape para que los altos cargos no se vean constreñidos por las reducciones salariales que dicta la Administración Central. Nos gustaría saber cuáles van a ser los complementos específicos y los complementos de productividad previstos como media -igual que hizo el año pasado- para los altos cargos en el ejercicio de 1994.

También hemos visto con preocupación el crecimiento de los puestos de trabajo fuera de convenio. Hemos visto que hay veces que se supone que serán puestos eventuales, como jefes de prensa, pero hay varios ministerios que tienen a los analistas como puestos de trabajo fuera de convenio y hay otros ministerios que a los analistas los tienen, lógicamente, dentro de los convenios. ¿Cuál es el criterio para discriminar a los trabajadores entre dentro y fuera del convenio? Hemos visto, y saludamos, que hay una reducción previsible en 1994 de los contratos temporales en la Administración pública. ¿Cuál es la previsión para 1994 de consolidación de la contratación temporal y reconversión en función del principio que todos reconocemos de la causalidad, su consolidación como empleo fijo?

Como ya he dicho, la reclasificación es un instrumento que se está utilizando para que determinados niveles se escapen a las restricciones presupuestarias. El Ministerio seguro que lo ha hecho, y nos lo podrá decir el señor Secretario de Estado. ¿Cuál es el movimiento de niveles que se está produciendo en los últimos años? Porque eso no aparece en la documentación de los Presupuestos Generales del Estado, pero sería muy interesante obtener una clasificación por niveles de los funcionarios y cómo

se han movido, cómo se están moviendo en los últimos años.

Para terminar, dentro de este tema de retribuciones, el incremento para el personal activo previsto del 1,9, ¿cómo se va a distribuir? ¿Cómo va a afectar individualmente a cada uno de los funcionarios en el ejercicio de 1994?

El último bloque es el tema de las relaciones con los sindicatos. Me ha sorprendido que entre los objetivos que se propone el Programa 121.B, el suyo, está —que no sé también si suena un poco a chiste— el de favorecer el clima de diálogo con las organizaciones sindicales representativas en el ámbito de la Administración del Estado, dando una mayor transparencia y seguridad al marco de relaciones. Si la Secretaría de Estado puede jactarse de algo es de haber roto cualquier tipo de seguridad en las relaciones con los sindicatos. Ustedes han saltado por encima de la cláusula de revisión para este año próximo, están saltando constantemente sobre muchos acuerdos con los sindicatos, pero ya lo último ha sido la ley de acompañamiento. ¿Ustedes creen de verdad que las medidas propuestas en la ley de acompañamiento van a favorecer el acuerdo, tanto de la Mesa de la Función Pública como incluso el acuerdo del pacto de rentas? ¿Ustedes creen de verdad que plantear a los sindicatos el día 23 de septiembre la propuesta de las medidas de acompañamiento, como se dijo en la comparecencia del Ministro, cuando tenían de tiempo hasta el día 7 de octubre, y que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» a finales de 1993, realmente va a ayudar? ¿No creen que hubiera sido lo lógico incluir todos los elementos que se prevén en la ley de acompañamiento en la propia negociación con los sindicatos? Porque si no, al final, la estarán convirtiendo exclusivamente en una negociación sobre rentas, con lo que volverán a incidir en la criminalización, porque dirán que los funcionarios de lo único que quieren saber es de rentas. Ustedes han condenado a los funcionarios a que sólo puedan hablar de rentas.

Incluso podría hacer una pregunta muy concreta. ¿No creen ustedes que la Ley 30, en su artículo 17, ya permitía la reasignación de efectivos? Desde nuestra perspectiva —y no quiero entrar ahora en el debate—, no están buscando la reasignación de efectivos, que permitía la Ley 30, sino el reajuste, que en este país significa siempre reducción. Supongo que contestará si tiene en el horizonte este reajuste y reducción de las Administraciones públicas en este país.

Cuestiones muy concretas de las relaciones con los sindicatos. ¿Está previsto que se puedan crear órganos no jurisdiccionales de solución de los conflictos dentro de la Administración pública como forma de resolver los problemas? La otra cuestión concreta es: ¿tienen ustedes conciencia de que en el Consejo de la Función Pública no hay forma de negociar las rentas salariales de los empleados públicos de las corporaciones locales y de las comunidades autónomas? ¿Cómo van a resolver este problema? Ustedes dicen que, una vez que se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» todas las medidas de movilidad, reasignación, reajuste, etcétera, vamos a discutir las rentas. Supongo que usted dirá que habrá una parte de ese

1,9 por ciento que se podrá discutir o si hay acuerdos superiores en función del pacto de rentas se podrá llegar a créditos extraordinarios lo mismo que en el año 1993. Pero, ¿tienen conciencia de que se está negociando eso en un sitio donde no están ni las corporaciones locales ni las comunidades autónomas a las que se les ha impuesto una medida uniformizadora por el criterio —y lo he recogido de su comparecencia del año pasado— de que un guardia civil cobraba 60.000 ó 70.000 pesetas menos que un policía municipal? Es un criterio, evidentemente, muy válido, pero con ello están impidiendo la autonomía de negociación de las partes en las corporaciones locales y comunidades autónomas. ¿Cómo se va a resolver de cara a 1994?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Morlán Gracia.

El señor **MORLAN GRACIA**: Tras dar la bienvenida y, por supuesto, nuestro apoyo y respeto al señor Zambrana, Secretario de Estado para la Administración Pública, quiero indicar que los temas que deseamos plantear en esta comparecencia ya han sido formulados por otros portavoces, y aunque es cierto que el tono de nuestra intervención hubiera sido totalmente distinto, no ocurre lo mismo con el fondo y estamos dispuestos a oír las explicaciones del señor Zambrana.

En segundo lugar, como es lógico, no es este el momento adecuado para contestar a las reflexiones que se han hecho en torno a los temas planteados y tiempo habrá en Comisión y en Pleno para discutir las tranquilamente y plantear nuestras alternativas y nuestras discrepancias sobre algunos de los comentarios realizados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Zambrana para contestar a las cuestiones planteadas.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA** (Zambrana Pineda): Señor Presidente, es para mí un placer, como siempre, volver a esta Comisión, a la que he pertenecido como Diputado durante muchos años y como portavoz del Grupo parlamentario Socialista. Voy a tratar de ir respondiendo a algunas de las preguntas; digo algunas, porque creo que han sido más de 200 ó 300 las que se han formulado por parte de los dos representantes de los Grupos Parlamentarios que las han planteado. Por consiguiente, ahora voy a pasar revista a una serie de temas que creo que les pueden preocupar.

Si me permiten, quisiera hacer antes alguna reflexión. A mí me gustaría que en los temas relacionados con la Función Pública no se utilizaran palabras, como las que utiliza el portavoz del Partido Popular y amigo al hablar de engendro. Es decir, que dejáramos la dialéctica política fácil y, por utilizar otra palabra contundente, demagógica en estos asuntos y que fuera un campo para la reflexión y para la coincidencia entre los partidos políticos, porque la Administración es de todos. Por consiguiente, a mí me parece bien —y ustedes en su papel de oposición

hacen bien en hacerlo— solicitar transparencia, datos e información y la obligación que tiene el Gobierno de facilitarlos.

Ahora bien, sería conveniente que lográramos articular políticas de un mínimo consenso en lugar de dedicarnos a utilizar este campo, y posiblemente utilizarlo como arma arrojadiza, para, en definitiva, pretender degradar más la Administración, que yo creo que lo está poco porque la Administración española es una buena Administración Pública, tanto por sus funcionarios, en primer lugar, como por los responsables que están en ella. Y no digo ya los que tengan carné del PSOE, que son los menos. Estamos siempre a vueltas con los altos cargos, que son los mismos siempre, los cuatrocientos y algo que suele haber, de los cuales el 80 por ciento son profesionales de la Administración. Cuando se habla de los 6.000 ó de los 7.000 son los mismos, señor Núñez, que dejaron ustedes, que vienen de UCD y que han reivindicado durante la campaña electoral (creo que además es una honra haber pertenecido, como muchos de ustedes, que están en el Partido Popular, a la única derecha democrática que ha gobernado en los últimos sesenta años este país, lo digo con total franqueza); son los mismos, los diplomáticos, los inspectores de finanzas, son los mismos salvo los que se hayan jubilado, sin embargo, la Escuela Diplomática y la Escuela de Hacienda Pública siguen funcionando y, evidentemente, llevamos ya cerca de once años en el poder y ha habido un cambio generacional. Los demás son los mismos y, si ustedes ganan algún día, se los van a encontrar ahí. Les podrán ustedes pagar como 28, 29 ó 30 o como A, B y C, pero les van a pagar lo que les estamos pagando, que son sueldos razonables.

Por consiguiente, comenzar a volcar permanentemente el mensaje de que esto es un nido de corrupciones, de no sé qué y de no sé cuánto, me parece una mala historia. Es indudable que habrá personas que individualmente hayan subido o bajado en su posición relativa en el seno de la Administración, pero la inmensa mayoría de los profesionales que hay son los mismos que estaban y los mismos que van a estar. Tenemos una Administración pública que está reconocida en la Comunidad Económica Europea como buena, con unos sistema de oposiciones que siguen funcionando de manera relativamente rigurosa.

Hay problemas de los cuales no conviene ni hacer historia. El Tribunal Constitucional —es cierto— nos obligó a *funcionalizar* una parte de los puestos de laborales. Francamente he de decirle que gran parte de esos puestos de laborales fueron los contratados administrativos —cuarenta mil— que había con anterioridad a 1992 cuando el Gobierno socialista llegó al poder. Estos 40.000, señor Núñez, no se pudieron *funcionalizar* y se quedaron como personal laboral. Esos son los puestos sobre los que más tarde el Tribunal Constitucional dictó sentencia obligando a que se «funcionalizaran».

Así, francamente, me gustaría que pudiéramos entrar a un análisis serio de las problemáticas que existen en la Administración. Yo voy a tratar ahora de facilitarle datos para su conocimiento.

Es verdad que durante estos años la oposición ha pedido que las leyes de presupuestos no se encargaran de otros asuntos ajenos a ellos. Lo pedíamos también desde el Partido Socialista estando en la oposición. Ahora bien, al grado de *normativización* en que están tanto los temas de Función Pública, donde todo está regulado por Ley —quizá nos tendríamos que plantear si es un buen modelo para el correcto funcionamiento de la Administración—, como los fiscales, que ya tienen otro sentido, puesto que afectan a terceros, etcétera, obligatoriamente o se cargaba a la Ley de Presupuestos o se arbitraba un vehículo, como finalmente se ha arbitrado, y es que anualmente se tramite una ley paralela a la de los presupuestos donde se incluyan todas aquellas materias que forzosamente requieren cambios para el año siguiente.

Por consiguiente, se ha arbitrado esta fórmula. Hay algún Parlamento donde se le denomina con el nombre de «ley ómnibus», aquí se le está denominando por el grupo de materias que acompañan, ya que indudablemente todo Estado tiene necesidad anualmente de someter a revisión una serie de preceptos legales que son pequeños retoques en leyes y que no merecen la tramitación de una ley sustantiva en los diferentes Parlamentos, con todo lo que ello conlleva.

Este año, en esta ley de acompañamiento se han incluido una serie de medidas relativas a Función Pública. Ha planteado el representante de Izquierda Unida si no se podía hacer ya esto con la Ley de la Función Pública de 1984. Realmente, como siempre suele ocurrir, lo que se ha destacado en los medios de comunicación es la parte que podría considerarse más llamativa de los planes de empleo.

Los planes de empleo consisten única y exclusivamente en la introducción, en la Administración Pública, a nivel legal, porque luego después esto habrá de instrumentarse paulatinamente, de una nueva mecánica de funcionamiento diferente a la que venía existiendo hasta ahora. Se dio un gran paso adelante, desde mi punto de vista, con la introducción de la oferta de empleo público en el año 1984 mediante la Ley de Medidas. Se dio un gran paso porque se clarificó tremendamente la oferta de empleo que hacían las Administraciones públicas. Hasta entonces iban saliendo las oposiciones dispersas, por organismos, hasta el punto de que realmente cuando esta Administración llegó al poder no se sabía el número de funcionarios que había en las Administraciones públicas. No se sabía en el año 1982, señor Núñez; ustedes no lo sabían. Ni en el año 1981, ni en el año 1982, y se preguntaba el número permanentemente en este Parlamento. Han sido necesarios tres o cuatro años de trabajo y poner un ordenador central para llegar a clarificar la cifra.

Pues bien, desde hace años ya sabemos cuál es la oferta de empleo pública que las Administraciones hacen cada año. Esta oferta adolecía de que no introducía en la Administración una planificación de efectivos humanos como hace cualquier empresa. No es que sean trasladables los métodos de las empresas a la Administración, pero es necesaria una planificación de efectivos a medio plazo. La Administración, por organismos, tendrá que ver si le

sobran o no efectivos porque no era correcta la situación que se producía según la cual lo viejo permanece y lo nuevo crece, no habiendo posibilidades reales de hacer planificaciones a medio plazo y, sobre todo, de poder trasladar excedentes que sobran en áreas de la Administración a otras donde faltan. Sabemos que hay áreas de la Administración sobrecargadas de personal y otras donde se necesita. Por eso hemos creado un mecanismo nuevo, que denominamos planes de empleo.

Los planes de empleo no van a suponer en la mayoría de los organismos la creación de excedentes. A eso me refería al hablar de que la mayor parte de los funcionarios no iban a verse afectados. Sin embargo, van a introducir una racionalización en todos los organismos conforme se vayan poniendo en práctica estos planes de empleo. En algún organismo podrá recurrirse, porque la plantilla sea de edad avanzada, a facilitar jubilaciones anticipadas. En algún organismo habrá personas que estén inclinadas a aceptar la excedencia voluntaria primada, tal como se establece en el proyecto de ley. En algún organismo es posible que se produzcan excedentes y en otros faltarán personal, y no siempre vamos a tener posibilidad de llevar personas de unas áreas a otras porque las cualificaciones van a ser diferentes también.

Se han arbitrado una serie de medidas que suponen el desbloqueo a nivel legal y la introducción de una nueva mecánica para que la Administración a continuación la vaya poniendo en práctica. Esperamos que la misma vaya más rápida de lo que el Presidente Clinton ha calculado en su programa para la Administración Pública americana, que lo ha cifrado en quince años. La verdad es que por más que el señor Núñez asevere lo contrario, las RPT están hechas en su casi totalidad. Usted pregunta por el casi. El casi está congelado, señor Núñez, y le tengo que responder lo del año pasado y lo de hace dos años. **(El señor Núñez Pérez: Y las modificaciones.)** Conoce bien el señor Núñez que las RPT pendientes son las del Ministerio de Defensa y la del Servicio Exterior Español porque tienen problemas objetivos, al igual que la del Parque Móvil. Son las mismas. No quedan más. Y las del Consejo de Investigaciones Científicas, que estaba pendiente, ya se hizo; no quedan más. Los problemas en el Ministerio de Defensa son la mezcla entre personal civil y militar, y es muy difícil introducir las modificaciones. En el personal del exterior es muy difícil, porque hay personal nativo de los diferentes países que están en unas circunstancias retributivas diferentes. Por consiguiente, no tenemos problemas de RPT; las RPT finalizaron su proceso hace ya tiempo en la Administración española. Por eso los planes de empleo se irán aplicando, iremos trabajando en cada uno de los organismos.

Estamos en una situación en la cual la Administración española ocupa menos personal, a pesar de lo que se ha dicho, que otras administraciones europeas (lo conoce el señor Núñez y lo conoce el señor Peralta). Trabaja para la Administración pública española algo menos del 15 por ciento de la población activa, frente a un promedio superior al 17 por ciento en la Comunidad Económica Europea y a un 20 por ciento en países como Inglaterra (la

señora Thatcher no logró desmontar aquello más de lo que lo hizo), o como la propia Francia o Italia. Por consiguiente, tenemos una Administración escasa.

Los gastos de personal son una pequeña parte de los Presupuestos totales del Estado, que este año están situados en el 13,95 por ciento. Por consiguiente, tenemos un capítulo más que razonable de gastos de personal.

Es verdad que la Administración pública ha crecido, pero a pesar de este crecimiento sigue siendo de las más pequeñas de Europa. Llevamos dos años en que la Administración pública, en términos reales —ahora daré algunas cifras de oferta de empleo público— no crece. Es posible que en las estadísticas aparezca algún leve crecimiento derivado de la transformación de puestos cubiertos por personal eventual en personal fijo, porque nos parece una política razonable, pero en términos reales, como demuestran las ofertas de empleo público, no está creciendo.

Creo que la Administración no es la encargada de resolver el problema del paro en nuestro país, problema grave; necesitamos una Administración bien dimensionada, correctamente asalariada, en la medida en que los presupuestos lo permitan y, por tanto, que trabaje con eficiencia. Sería un mala medida sobrecargar de personal la Administración, y por eso, como conocen SS. SS. es el tercer año en el que estamos en un estancamiento importante en el empleo real, con independencia de las oscilaciones, que podemos contemplar, que están aplicando las Administraciones. También conocen SS. SS. que el crecimiento neto del medio millón célebre de personas que están trabajando para la Administración ha sido un crecimiento poco imputable a la Administración del Estado, que ha bajado en términos absolutos en más de trescientas mil personas, pero que en términos relativos, descontando las transferencias que ha hecho a las comunidades autónomas, ha crecido en algo más de noventa mil personas, de las cuales tengo que decir que casi todas son personal sanitario y personal docente, así como personal de Justicia. Por consiguiente, el personal burocrático viene disminuyendo ligeramente en los últimos tiempos en la Administración del Estado. Han sido los ayuntamientos, que han atendido a nuevas necesidades, los que han crecido en un porcentaje importante, así como las comunidades autónomas. Por consiguiente, el medio millón de funcionarios es, en más de cuatrocientos mil, imputable a comunidades autónomas y ayuntamientos, no a la Administración central del Estado que, como digo, solamente ha crecido del orden de noventa mil personas.

Me gustaría que pudiéramos reflexionar sosegadamente sobre estos temas para encontrar la colaboración y crítica constructiva de los grupos parlamentarios en lugar de proceder a la descalificación.

Se me ha preguntado, como pregunta genérica de tipo valorativo, antes de entrar en las reflexiones, sobre las relaciones con los sindicatos y se han hecho algunos juicios de valor que no creo sean ajustados a la situación. El diálogo desde la Secretaría de Estado con las tres organizaciones sindicales es permanente y fluido. El primer año de mi presencia en el puesto se firmó un acuerdo que

rompía una dinámica sindical existente en España en los últimos tiempos, un gran acuerdo a cuatro años, sustantivo y bastante importante. El acuerdo se estaba desarrollando, como se desarrollan todos los acuerdos, con ciertas dificultades y tropezones, pero se estaba desarrollando en un clima de permanente diálogo cuando surgió el problema salarial del año pasado y el incremento fue reducido al 1,8 que los sindicatos no aceptaron. Desde entonces ha existido una situación de mayor bloqueo, como no podía ser menos, puesto que en el tema salarial no se llegaba a acuerdo. El que se firmó a finales de 1991 contemplaba únicamente el incremento retributivo para el año 1992 y los demás años se volvería a hablar de retribuciones, mientras que en lo referente a las partes cualitativas sí era un acuerdo a más años.

Las conversaciones se han seguido manteniendo y este año hemos tenido innumerables reuniones. Conozco la postura de algún sindicato que ha dicho que estas normas que acompañan a las leyes de Presupuestos se tendrían que haber discutido durante meses. Permítame disentir; creo que lo que habrá que discutir será la puesta en práctica —y es el criterio de la Secretaría de Estado y del Gobierno— de todos y cada uno de los planes de empleo con las organizaciones sindicales allí presentes, porque entonces será cuando vayamos a la práctica. Ahora lo que estamos haciendo es quitar las trabas legales que impiden la puesta en práctica de lo que es un plan de empleo en la Administración, estamos a nivel de cambios normativos y posteriormente veremos qué es lo que ocurre realmente en tal o cual organismo. Entonces será el momento de trabajar con las organizaciones sindicales. A pesar de ello, durante 15 largos días hemos tenido numerosas conversaciones con las organizaciones sindicales, que conocen el proyecto, y salvo en las cuestiones formales, en cuanto que ellos desearían otro tipo de pacto y sobre todo que entienden que esto tendría que ir formando parte de un paquete global donde se incluyeran retribuciones y otro aspectos, como el de formación que ha planteado, salvo esto, no hay una diferencia de criterios de fondo. Y se lo tengo que agradecer, porque los sindicatos sí están preocupados seriamente por la imagen de la Administración hacia fuera. No estamos, señor Peralta, «criminalizando» a la Administración pública o a los funcionarios públicos, ni mucho menos; somos conscientes de que tenemos una Administración pública valiosa y somos sus primeros defensores.

Las retribuciones siempre se han pedido en términos de sacrificio, y el Gobierno es consciente que está pidiendo un sacrificio a las personas que trabajan en la Administración. Y de la misma forma —y ahora voy a dar datos— que se ha ganado de manera importante poder adquisitivo en la Administración pública durante los últimos años de «boom» económico, en la medida en que sea posible intentaremos que se vuelva a ganar poder adquisitivo, conforme la productividad y el crecimiento del producto interior bruto de país lo permitan en los próximos años, en los que esperamos que en España se produzca una recuperación económica.

Hechas estas valoraciones, voy a tratar de hacerles al-

gunas consideraciones sobre lo que ustedes han planteado. Han preguntado, en primer lugar, cómo es que se ha ido a una cifra de incremento en el capítulo I de los gastos de personal del 5 por ciento, crédito presupuestario inicial del año pasado sobre crédito inicial de este año. La primera medida que es necesario constatar es que una partida importante de este capítulo, que son las clases pasivas, ha subido el 6,6, lo cual indica, primero, que hay bastantes más pensionistas y, segundo, que las pensiones han crecido bastante más que los salarios. Por consiguiente, ahí tenemos ya una partida que se ha desviado.

Segundo tema: no hay que olvidar que los salarios tuvieron un incremento el año pasado del 2 por ciento, esto es, el 1,8 más una revisión salarial del 0,1, que con paga atrasada del año anterior del 0,1, sumado al 1,8, totalizan el 2 por ciento en términos presupuestarios. Por consiguiente, ya tienen dos puntos más, más el 6,6, en cómputo global, del pago de clases pasivas.

Tienen ustedes que tener en cuenta que hay convenios vigentes, que se han respetado, con colectivos muy importantes, como los docentes, que han tenido una desviación de 4 puntos sobre este 2 por ciento en su masa salarial, que suponen mucho sobre el nivel global. Cuando hablamos del colectivo docente ya saben ustedes que se les están pagando unas célebres sexenios, que es la acumulación por antigüedad, de nueva introducción en el complemento específico, y esto ha supuesto también un coste derivado.

Las cuotas de la Seguridad Social han subido. A los funcionarios se les subieron ligeramente las cuotas de la Seguridad Social, pero la aportación del Estado ha crecido mucho más que porcentualmente, entre otras cosas porque Muface tiene un concierto establecido a varios años —se va a renovar en éste—, por el cual iba a incrementar a las compañías privadas sanitarias las pólizas en porcentajes relevantes, hasta homologar lo que está pagando por cada uno de los afiliados a Muface que se ha acogido al Régimen General de la Seguridad Social para la prestación sanitaria. Por tanto, las desviaciones por las cotizaciones de la patronal —digámoslo en términos gráficos— han supuesto un 1,3 por ciento de masa salarial.

A esto hay que añadir otras partidas menores, como las de los incrementos, que se produjo con motivo de las elecciones; pagos al personal de Correos, al Instituto Nacional de Estadística, al Ministerio del Interior, etcétera, que también computan en el capítulo I, y todo ello sumado —ya les he dado las pistas más importantes— hace que el capítulo I, de gastos de personal, haya llegado a este incremento, que no es del dos por ciento sino del cinco, en las pensiones y los convenios, que se traducen en incremento retributivo.

Muchas veces ésta es la gran paradoja de la Administración pública: que los incrementos conllevan unas derivas muy importantes, fruto del arrastre de situaciones, pero que se traducen en incrementos retributivos en su mayor parte, o en mejora de las condiciones de vida de los empleados públicos en la mayoría de las situaciones.

También se me ha preguntado —y voy a ir tratando de suministrar datos— sobre los créditos de productividad.

Pues bien, los créditos de productividad para el próximo año, en los ministerios, han bajado en un tres por ciento: de 23.700 millones a 23.500; en los organismos autónomos han subido ligeramente: de 10.171 a 10.247 millones; en los entes públicos han bajado también: de 4.700 a 4.200 millones, y donde han tenido un incremento derivado de acuerdos firmados, pero que ha supuesto cambios estructurales en la asistencia sanitaria, sobre todo ambulatoria, ha sido en la Seguridad Social, que, como fruto de los acuerdos que se firmaron en 1992, derivados a su vez de los acuerdos de 1991, el crédito de productividad ha pasado de 18.000 a 24.000 millones.

Quiero señalar a SS. SS. que esa productividad no es asimilable en nada a la de la Administración propiamente dicha del Estado. Esta es una productividad estructural, que se paga en concepto de productividad, pero que realmente es una parte más del salario que cobra el personal sanitario.

Con todo ello tenemos que el volumen de los créditos de productividad para el próximo año es de 79.400 millones, que suponen un incremento de 4.000 millones sobre los existentes en el año 1992.

También me han preguntado por la productividad asignada a los subsecretarios y directores generales. Esta productividad es la que venía siendo hasta ahora. Los subsecretarios tienen asignadas, como productividad, 2.880.000 pesetas, de media, y no se produce ningún incremento, puesto que están congelados todos los salarios de los altos cargos el año pasado y éste. (Y a la hora de preguntar por los coches, etcétera, con toda esta parafernalia y un poco de demagogia, ahora lo vamos a valorar un poco, porque tendremos que hablar del parque móvil. ¿Qué hace usted con las personas que están trabajando en el parque móvil, si proponen soluciones de estas características? Yo sé que el anterior Gobierno era muy dado a decir que se reducen los coches, pero indudablemente habrá que ver dónde se centra el gasto más importante del parque móvil ministerial.) Sin embargo, repito, los subsecretarios percibían una media de productividad de 2.880.000 pesetas y vuelven a tener la misma media de 2.880.000 pesetas. En cuanto a los directores, tenían una media de productividad de 1.947.231 pesetas y este año se les ha subido 1.600 pesetas, como efecto de la corrección –porque a éstos sí se les aplicó, considerándolos profesionales de la Administración– del 0,2 por ciento. Esa corrección se incorporó a unos conceptos y no a otros y, como consecuencia de esta desviación, han subido de 1.947.000 pesetas de media a 1.948.000. Por consiguiente, se produce, repito, un incremento de 1.000 pesetas.

Voy a tratar de responder a algunas cuestiones más que han ido planteando SS. SS. Respecto al número de altos cargos en la Administración, con las oscilaciones que se han producido, quisiera destacar un tema sobre el que algún día quizá merezca la pena que se reflexione en esta Comisión. Cuando hablamos de altos cargos estamos computando como altos cargos –lo digo porque dirán ustedes que les facilitamos armas para su debate político y que debíamos ser más cucos en el Gobierno– hasta los

altos cargos honorífico, pero que tiene rango de tales, por ejemplo, los presidentes de los parques nacionales. Cuando desde la oposición se hace la gran diatriba de criticar el número de altos cargos resulta que estamos computando a nueve señores que lo son a título absolutamente honorífico, que son los nueve presidentes de parques nacionales: el Presidente del Coto de Doñana, del Parque de Timanfaya, etcétera, y que no perciben un duro por esta tarea. Los altos cargos son 409, en este momento, la distribución de los cuales, como SS. SS. conocen, es la siguiente: en el Gobierno –entendido a la manera española– 18 miembros; los secretarios de Estado todo el mundo sabe que han aumentado en tres: han pasado de 19 a 22; se trata simplemente de una elevación de rango de antiguas secretarías generales, pero no se ha traducido en la creación de un nuevo organigrama. El único efecto es que ha habido una disminución de dos direcciones generales reales y, en cambio, ha habido tres jefes de gabinete que antes eran subdirectores y que ahora son directores. Porque nada tiene que ver los altos cargos existentes en la Administración con el número real de organigramas que subyace. A los gabinetes –como ocurría en otros tiempos– se les podría pagar por otros conceptos, no darles tratamiento administrativo, pero este Gobierno estimó desde un primer momento que era más clarificador que un jefe de gabinete fuera jefe de gabinete en lugar de «fontanero», como se les denominaba en otros tiempos, y se les ha calificado de jefes de gabinete. **(El señor Núñez Pérez: Eso sí que es demagogia, y de la barata.)** Señor Núñez, respondo en mínima media a la que S. S. utiliza y lo hago después de haber terminado con las reflexiones serias que son las que espero que calen, pero indudablemente todos conocemos, sobre todo los que somos gatos y perros viejos de la Administración (nos han salido los dientes en ella y seguro que en ella los vamos a perder de funcionarios), conocemos bien la Administración y sabemos lo que ha ocurrido en otros tiempos y lo que ocurre ahora.

A S. S. le preocupa mucho el problema de los niveles 28, 29 y 30. Yo, de verdad, le pediría que este debate lo dejáramos, porque creo que se está haciendo un flaco favor a estos profesionales. Ahora le voy a dar datos. Efectivamente ha crecido el número de funcionarios con niveles 28, 29 y 30, pero de entrada le digo que ha disminuido el de subdirecciones generales, que es lo orgánico, ya que en 1991 eran 1.185 y el año pasado se situaron en 1.170. Cuando termine este año le diré cómo está el número de subdirecciones generales. En cambio, se ha incrementado ligeramente el número de funcionarios de nivel 30, pero, como S. S. conoce, el nivel 30 no implica que se trate de subdirectores generales, es una forma de tratamiento esencialmente económico. En cuanto al incremento que se ha producido en los niveles 28, 29 y 30 –que se lo puedo posteriormente aclarar– ha sido por un tratamiento debido esencialmente al crecimiento que se ha producido en la Agencia Tributaria, donde todos los inspectores financieros tienen a partir de hace poco tiempo un nivel 28 mínimo de ingreso en la Administración. El cuerpo tiene ese nivel, como otros cuerpos tienen el

nivel 26 y los abogados del Estado y los inspectores financieros tienen el nivel 28. Pero le advierto que son los mismos inspectores financieros que había y los mismos que va a haber. Por consiguiente, si usted no los quiere con niveles 28, 29 y 30, les va a tener que pagar por otro concepto; da igual. Pero llamar alta politización a todos los abogados del Estado, a todos los inspectores financieros, etcétera, no creo que corresponda a un debate fructífero para la Administración española. El número de directores generales, que S. S. tenía interés en conocer, se mantiene en 317, y los secretarios generales y subsecretarios han bajado, desde el 1 de enero, de 57 a 52. Por consiguiente, seguimos estando con un número de altos cargos de 409, que había subido en 1992 a 411, cuando la cifra histórica de referencia que ha salido repetidas veces es de 408. Ya he dicho que se está reduciendo el organigrama administrativo. Acabamos de suprimir una Secretaría General y dos Direcciones Generales en el Ministerio de Hacienda (no sé si S. S. ha tenido la oportunidad de verlo en el Boletín Oficial del Estado) y estamos haciendo reducciones en espera de poder salir adelante con una ley de organización.

Los salarios globales de los altos cargos ustedes habrán comprobado que, con la ligera diferencia que se produce de la revisión salarial del 0,2 de principios del año pasado para subsecretarios y directores generales, se mantienen estrictamente en las mismas cuantías del ejercicio anterior. Por consiguiente, los sueldos de los altos cargos están congelados.

Su señoría ha planteado problemas acerca de los contratos existentes en la Administración. Yo quiero decir, en primer lugar, que en la Administración pública no hay contratos blindados. Los contratos blindados, entendiendo por ello el que se hayan establecido cláusulas diferentes a las que introduce el Estatuto de los Trabajadores, se han podido producir en lo que se denomina sector público, es decir, en las empresas públicas o entes públicos. **(El señor Núñez Pérez: Aquí tengo algunos.)** Pero en la Administración pública no hay contratos blindados, en la Administración pública hay algunos contratos de los denominados de alta dirección, y el número que tenemos contrastado es el que ya facilitó el Ministro: 65. Ahora mismo, señor Núñez, yo no estoy en condiciones de facilitarle a S. S. cuáles y cuántos son estos contratos y cuánto gana cada uno. El dato que hemos dado ya lo conoce.

En este momento estamos comprobando el número de contratos con algún tipo de cláusula indemnizatoria que pueda existir en el denominado sector público, en un trabajo conjunto de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas. Es importante que se produzca una clarificación en este sentido. El Ministro ya avanzó que la cifra en cualquier caso era inferior a 200 personas y yo reitero esa afirmación; posiblemente sea bastante inferior el número de contratos que tienen algún tipo de cláusula. Esto se ha producido esencialmente en momentos de fuerte crecimiento del sector privado de la economía, en situaciones en las cuales las empresas privadas lo estaban aplicando con carácter general y en las que para aquellas zonas del sector público

que tenían que competir era muy difícil atraer a cierto tipo de profesionales si no venían en unas condiciones mínimamente homologables a las que tenían las empresas de la competencia. Piénsese, aunque obviamente no se conocen porque no es dinero público y no está sometido al control parlamentario, en lo que puede estar pasando en muchos medios de comunicación con el tipo de contratos que se están haciendo a los profesionales de valía. Estamos viendo cómo se están pasando profesionales desde los medios públicos de comunicación a los medios privados simplemente —me imagino— porque tienen unos contratos bastante más favorables, con cláusulas indemnizatorias y teniendo en cuenta lo aleatorio de la profesión, etcétera. Por consiguiente, en algunas empresas y entes públicos se aplicaron estos contratos.

El señor Núñez ha hecho un «totum revolutum» peligrósimo con la existencia de personal eventual en las administraciones públicas. Yo quiero volver a reiterarles el dato del personal eventual, porque me parece que es significativo. Los funcionarios de empleo eventuales en el primer semestre de 1993 son en concreto tres personas menos que en 1992; eran 387 y son en este momento 384 personas. Ese es el personal que trabaja en gabinetes que no es funcionario en toda la Administración del Estado, e incluyo en este caso el existente en el Ministerio del Interior porque hay algunos gobiernos civiles o delegaciones del Gobierno que pueden contratar personal laboral con estas características. Se trata, por consiguiente, de 384 personas las que trabajan en la Administración no siendo funcionarios, y no lo van a ser, es decir, no tienen ninguna posibilidad de serlo; son personas que están trabajando en la Administración y que cesan de hecho el día que cesa el cargo político que les nombró y, evidentemente, si algún día algún partido de la oposición llega a ganar las elecciones, me imagino que esperará contar con otro personal de su confianza —la mayoría serán funcionarios— y esperemos que mantenga las cifras en límites parecidos a los mantenidos por el Partido Socialista, por debajo de las 400 personas en el conjunto de las administraciones públicas.

El señor Núñez ha preguntado por el número de personas que trabajan en los niveles 28, 29 y 30. Yo voy a tratar de facilitarle ese dato y voy a hacerlo rápidamente porque el Presidente me urge a que vaya agilizando las respuestas. En el nivel 28, que es la parte baja del escalafón, hay en este momento 4.126 personas; en el nivel 29 hay 1.059. Creo que facilité anteriormente las Subdirecciones Generales y no sé si llegué a facilitar los datos del nivel 30; si no, vuelvo sobre ello. En cualquier caso, los incrementos se han producido esencialmente en estos niveles en los Ministerios de Economía y Hacienda por la RPT de la Agencia Tributaria y esencialmente por los inspectores financieros, y en Educación y Ciencia, donde al tener el personal del CSIC la RPT en la clasificación, los investigadores han aspirado a un nivel 29, al que han ido la mayoría y tienen ese nivel. ¿Es mucho o es poco pagar a un investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas como un nivel 29? Puede ser una cosa discutible. Se le llame 29 o equis no creo que se les

pueda pagar bastante menos de lo que se les está pagando. Lo demás son discusiones en el vacío.

El señor Peralta ha hablado de los créditos de formación. Los créditos de formación –y aprovechamiento para dar el desglose– suponen una cuantía importante en los Presupuestos que está pendiente, como todo, de ajustes presupuestarios. Nos gustaría que hubiera más dinero, pero le voy a hacer un pequeño desglose de los 82.000 millones de pesetas que dedica el Estado a la formación de sus funcionarios. Hay para la Administración general 3.500 millones; para el personal del exterior, 145 millones; para la Administración de Justicia, 938 millones; para las Fuerzas Armadas, que tienen sus propias academias, 38.000 millones; para los Cuerpos de Seguridad, 14.000 millones; para la formación permanente del profesorado, 10.500 millones; para la formación en el ámbito industrial, y esto cubre también otras actividades para no funcionarios, 550 millones; para el personal de Economía y Hacienda, 2.400 millones, y en otros programas varios, 12.400 millones. En total, 82.000 millones de pesetas –que no es cifra baladí– emplea el Estado en la formación de su personal. Sobre los gastos de personal –en los Presupuestos di un dato que me parece significativo– están por debajo del 14 por ciento y los gastos de altos cargos, dentro de los Presupuestos del Estado, ya saben ustedes que se mantienen en cifras decimales, absolutamente bajas y, obviamente, a la baja, puesto que son partidas que están congeladas.

Han preguntado SS. SS. por la oferta de empleo público. La oferta de empleo público viene disminuyendo en los últimos años. Para el año 1993, fue de 13.940 plazas. Yo no les puedo decir en este momento cuántas de ellas están cubiertas. Lo que sí les digo es que de estas plazas la mayoría no eran de nuevo ingreso. En concreto, 8.739 estaban ya dotadas con personal interino o eventual. Una parte de ellas se habrán mantenido con las mismas personas, porque hayan conseguido ganar las oposiciones, y otra parte será de nuevo personal porque hayan perdido la posibilidad de entrar. También hay que tener en cuenta que dentro de estas 13.900 plazas va computado el número de plazas a cubrir por promoción interna y, por consiguiente, si tenemos presente que habrá un número elevado, pero significativo en todo caso, de jubilaciones, durante este año se producirá una disminución neta del número de personas que trabajan en la Administración pública. En estas 13.900 plazas, señor Peralta, ya iban incorporadas las 4.000 que se congelaron el año anterior. La oferta de empleo público viene bajando. También quiero señalar que hay colectivos que nunca más han formado parte de la oferta de empleo público, como es el colectivo de personal sanitario, que ha hecho su propia oferta esencialmente para consolidar personal interino, y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que tampoco participan en la oferta de empleo público y que también hacen la suya.

Este año, ¿qué criterios vamos a aplicar? Para el próximo año 1994, los criterios de oferta de empleo público van a ser muy restringidos, como siempre. Es previsible pensar que se produzca alguna oferta en Educación, que

esencialmente será la consolidación de personal interino; es posible que haya que dar algún incremento neto en enseñanzas medias, porque se siguen creando institutos de enseñanzas medias. En Correos, es esencialmente la transformación de personal eventual, contratados eventuales, en personal fijo, pero no las mismas personas. Hay un proceso de selección serio y, por consiguiente, son las plazas las que se cubrirían con personal fijo. Es previsible que en Instituciones Penitenciarias, por la apertura de nuevas cárceles, también se produzca algo de oferta de empleo público, y en algún sector determinado más. En el Inem también hay personal eventual que será necesario consolidar. Por tanto, estamos en una situación en la que la oferta de empleo público viene siendo restringida.

Del año 1992, que es el último año, han preguntado los grupos sobre niveles de cobertura, etcétera, de los que tenemos datos cerrados. En el grupo A se cubrieron 5.628 plazas, con un grado de cobertura del 94 por ciento sobre las convocadas, muy superior al de años anteriores (posiblemente la crisis económica está empujando a los ciudadanos a opositar en la Administración). En el grupo B se cubrieron 3.400, con un grado de cobertura del 90 por ciento. En el grupo C se cubrieron 1.672, con un grado de cobertura del 96 por ciento, y en el grupo D, 1.115, con un grado de cobertura del 99,91 por ciento. Estas son las cifras y datos que puedo facilitarles a propósito de la oferta de empleo público.

Sobre los organismos públicos, señor Núñez, le diré que en este año los organismos públicos los hemos tenido congelados. Hemos pretendido que no se produzca una situación de variación mientras no podamos avanzar en la ley de organización de la Administración del Estado. Ahora bien, S. S. sabe que se ha producido una reducción sustantiva a lo largo de los últimos años en el número de organismos; desde doscientos y algo más que eran –tengo la cifra exacta por aquí; no la doy por no entretenerme más– hasta 73 ó 74, creo (estoy hablando de memoria y pido, por favor, que no se me tome nota estricta de la cifra, puesto que se la puedo facilitar) que son en la actualidad. Por consiguiente, se ha producido una sustancial reducción de este personal.

Sus señorías han planteado también un dato: el personal que está fuera de convenio en los convenios laborales. Quiero aclarar que se trata de personal en el mismo grado que lo son el resto de los laborales; no es personal que pase por la esquina y se le coja. En la Administración del Estado, en el acuerdo que se firmó con los sindicatos, se acordó dejar los niveles predirectivos, los niveles 28, 29 y 30, fuera del convenio, como ocurre en cualquier empresa. Pues bien, con el personal ocurre lo mismo: los convenios colectivos en la Administración tienen una gama de retribuciones, un abanico, bastante cerrado. Habitualmente se suele mover entre 1,3 a 1,4 millones hasta 3,2 millones, no llega la apertura de 1 a 3, y hay algunas personas que ganan más que esto y esas personas son las que quedan fuera de convenio, pero es personal laboral. Rogaría, por favor, que no se me asimile a contratos de alta dirección, a blindaje, etcétera. Ese número de contra-

tos; según los datos que obran en poder de la Secretaría de Estado, es de 897 personas que están fuera de convenio, pero que son personal que ha ingresado en la Administración con las mismas circunstancias con que ha podido hacerlo otra partida.

El señor Peralta preguntaba sobre los incentivos al rendimiento. Los incentivos al rendimiento me imagino que se referirá a la cantidad, a la que hemos hecho referencia, de los créditos de productividad. Le he dado la cifra, pero ya le he indicado que estas cifras son pagos estructurales, no son cifras discrecionales y, desde luego, los 41.000 millones a que hacía referencia no son cantidades nuevas. Efectivamente, las cantidades son las que son en relación con años anteriores, como ya le he dicho previamente.

Sobre la productividad diré que es un crédito que en unos ministerios sirve para pagar, digamos, un trabajo extra -hay algunas situaciones de funcionamiento por efectivo-, pero yo calculo y calcula la Secretaría de Estado, según los estudios estimatorios que hemos hecho, que separando lo que es pago salarial directo por trabajo que se efectúa, por un cambio que se hizo en su momento en la jornada, etcétera, en el caso de los médicos, la productividad estructural, reglada y pautada en los ministerios que se paga es, por decirlo lisa y llanamente, por el horario de tarde, porque los funcionarios vengán a trabajar por la tarde; es más del 80 por ciento. El resto del crédito es el que puede ser una productividad que responda más al concepto, pero la inmensa mayoría del crédito se va en pagar, de manera absolutamente fija, estructural y no cambiante, los horarios de tarde a todas las personas, un número elevado, que vienen a trabajar por las tardes a los diferentes ministerios. En ello se va la cuantía del crédito.

El señor Núñez preguntaba por la productividad y el grado de publicidad. Que yo sepa, la productividad es pública en los diferentes Ministerios, lo conocen las organizaciones sindicales, se suele colocar en todos los tabloneros de anuncios, y si hay algún organismo del que él tenga conocimiento, porque como parlamentario le llegue alguna nota de algún funcionario, con mucho gusto, si me plantea los casos concretos, trataré de averiguar en qué organismo de la Administración se ha podido producir esa situación.

Alguien preguntaba también por el número de puestos amortizados: la cifra del 10 por ciento. Pues bien, creo que se ha hecho una operación que se considera razonable en los últimos tiempos, y es que se ha adelgazado sustancialmente la RPT existente en la Administración. Como sus señorías conocen, porque no habrán visto ningún tipo de noticia, no es que se haya despedido a funcionarios, sino que eran vacantes que preexistían en la Administración pública y que se han suprimido, con lo cual se ha adelgazado el margen de maniobra para poder convocar eventuales ofertas de empleo público. La reducción de estos puestos vacantes en RTPT ha sido de 15.199. Por consiguiente, hay 15.000 puestos de trabajo menos, dotados o no, vacantes en la Administración, obviamente sin afectar al personal que ya está trabajando en ella.

El dato sobre organismos autónomos lo tengo ahora mismo en la mano. Francamente, si desean conocerlo no tengo más que volver sobre él: en enero de 1982 eran 284, en enero de 1993, once años más tarde, son 77. Se ha producido una reducción de organismos autónomos de 207, que considero que no es ninguna medida baladí. Ya digo que en estos últimos dos años estamos congelando todo tipo de cambio de medidas estructurales.

Finalizaré, habiendo pretendido responder a una buena parte de las numerosísimas cuestiones que me han sido planteadas, haciendo referencia al tema de las retribuciones. Bien, señorías, es difícil saber -y ya di algunos datos- qué colectivos son los que ganan y los que pierden poder adquisitivo. Nosotros tenemos hechos los estudios de los incrementos de poder adquisitivo que han tenido los funcionarios públicos en los años de bonanza económica para nuestro país. Hasta el año 1992, incluido, no cabe duda de que ha habido importantes ganancias de poder adquisitivo. Tengo las medias a disposición de sus señorías, pero les puedo decir que entre 1982 y 1988 para un IPC acumulado del 58,5 por ciento, el incremento promedio en las retribuciones del sector público, capítulo I, fue del 75,3. Hagan sus señorías la diferencia para ver las ganancias. ¿Cuánto se ha producido en unos y cuánto en otros? Eso ya es más difícil. En el período 1982-1993, hasta el 1 de enero de 1993, el incremento retributivo fue de un 44,3 por ciento y el aumento de precios en el mismo período fue del 29,3. Estoy hablando del capítulo I. Se necesita ya un estudio absolutamente complejo, por colectivos y debidamente disminuidas una serie de partidas, incluso los incrementos de personal que se hayan producido, para averiguar cómo se ha traducido estos incrementos. Tengo datos, no obstante, diferentes por colectivos relativos a en cuánto se puede estimar la ganancia de poder adquisitivo de numerosos colectivos.

En concreto, para el año (le voy a dar datos de los últimos cinco o seis años de incrementos adicionales) 1989 sobre 1988 se produjo un incremento adicional del 2,4 sobre lo que estaba establecido en los presupuestos; el incremento previsto era del 5,6. Los funcionarios de la Administración general tuvieron un 2,4; Correos un 3 por ciento; docentes, un 4,7; las universidades un 10 por ciento; el personal laboral el 1,3 y el resto de personas de las universidades, el 3,3.

En el año 1990 sobre 1989, por darle algunos ejemplos, también los docentes van a la cabeza con el 4,3; las universidades también. En la Administración general la desviación fue del 1,2. En 1991 sobre 1990, desviaciones del 3,9 en administración general o del 1,1 en los docentes de universidad. En el año 1993 sobre 1992 las desviaciones sobre lo presupuestado (como saben esta vez ya no se mantuvo el poder adquisitivo, que era la inflación prevista en los presupuestos anteriores, sino que el incremento fue del 1,8 más la revisión salarial de dos décimas, una más una de paga atrasada) han sido del 0,9 en los funcionarios de Administración general; del 2,1 en Correos; del 4,1 en docentes, por el acuerdo al que he hecho referencia; del 0,9 en Administración de Justicia; del 1,9 en personal sanitario de la Seguridad Social, del 0,2 en per-

sonal laboral, del 0,1 en docentes de universidades y del 1,1 en personal no docente de universidades.

Con esto creo haberles facilitado los datos sustantivos de desviaciones que se han producido este año en una serie de colectivos. Ya explique en la primera parte de la exposición cómo se podía comprender la desviación hasta el 5 por ciento, donde junto con estas desviaciones retributivas se habían producido otras derivadas, por ejemplo, de los incrementos de cotizaciones de la patronal por los gastos de Seguridad Social y también por gastos como los de la campaña electoral por pago a correos, etcétera.

Muchas gracias, señor Presidente. Espero haber satisfecho, al menos parcialmente, la avalancha de preguntas que me han planteado los grupos de oposición.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado para la Administración Pública.

De acuerdo con el Reglamento y con lo acordado por la propia mesa de esta Comisión, se abre un turno breve para aclaraciones o reiteración de preguntas que no se consideren contestadas debidamente.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Zambrana, a lo largo de muchos años de muchas legislaturas hemos dado muestras de un diálogo constructivo y de tratar los temas de la Administración pública y de la función pública, por lo menos -le voy a decir una sola palabra-, con seriedad. Y con sincera preocupación. Por tanto, no le admito que diga que yo trato estos temas como mercadería demagógica, porque eso no es cierto.

Vera usted, le voy a dar un ejemplo. Año tras año nosotros veníamos presentando una enmienda a lo que hoy es el artículo 24, retribución de los altos cargos, para que los complementos específicos para dichos altos cargos no fuesen tratados con un criterio de discrecionalidad que los ponía en duda respecto a la legitimidad del cobro por parte de quienes los percibían. Después de cuatro enmiendas seguidas, al final lo han aceptado ustedes. Yo me enorgullezco de ello; no le voy a cobrar derechos de autor, pero sí le voy a decir, como un ejemplo, que hay planteamientos constructivos que siempre presiden la presentación de nuestras enmiendas. Tengo más datos. Ese es uno y se lo apunta, por favor, para que no vuelva a tratarme de frívolo en el planteamiento de las preguntas.

En todo caso, señor Zambrana, las doscientas o trescientas preguntas que usted ha dicho que hemos hecho, demostrarán, al menos, el interés entre los dos, un interés de habernos estudiado este tema, en nuestro Grupo, por supuesto, y de seguir estudiándolo, porque también nos interesa mucho que se acierte, aunque acierten ustedes. Llévense ustedes el laurel y el acierto, no nos importa, pero que la Administración pública funcione y no se conculquen los derechos adquiridos por los funcionarios ni se les discrimine. Y no se trata de ningún tipo de

demagogia, se trata simplemente del sentimiento que hay entre los funcionarios.

Más cosas. Yo no le pido explicaciones, señor Zambrana, le pido datos. Siento mucho decirle que la mayor parte de los que le he pedido no los ha facilitado. Entiendo también que ha hecho usted un esfuerzo, que le agradezco, por contestar a la mayor parte y que ha seleccionado, pero como es costumbre ya en este tipo de actos parlamentarios, le voy a pedir que por escrito determinadas cuestiones no las remita con datos y cifras perfectamente claros.

Le voy a decir una cosa. Le agradezco mucho su referencia a mi anterior partido, a Unión de Centro Democrático y, sobre todo, a nuestra cordial amistad, que sabe que es recíproca por encima de cualquier circunstancia política. El Partido Popular es un partido democrático -no lo dude usted-, exquisitamente democrático, que con ocho millones larguísima de votos ha ocupado un gran espacio político que también está en el centro, que se ha convertido en una alternativa y que trabaja concienzudamente aquí, como oposición, y en los sitios donde gobierna, como gobierno.

Dicho todo esto, que creo que era necesario decir, tengo también que señalarle lo siguiente. Mire usted, estoy de acuerdo en que los funcionarios han pasado de 1.621.000 en el año 1982 a 2.230.000 en todo el sector público. Estoy de acuerdo también en que donde más se ha producido el incremento es en la Administración local, en las administraciones autonómicas. En todo caso, en estos diez años largos hemos crecido un 30 por ciento. Son datos que nos facilitan ustedes a través de los papeles que nos mandan y que yo le agradezco. Mientras tanto, en el resto de la Comunidad Europea se ha crecido el 10 por ciento. Además, para calibrar y valorar la dimensión de la Administración pública hay que hacerlo a través de dos parámetros: uno es la cantidad de PIB que se gestiona en relación con otros países y otro la calidad de los servicios y la eficiencia, es decir, la rentabilidad de los medios en relación con el servicio que se presta. Ese, evidentemente, es un debate que podríamos tener, y que lo tendremos sin duda a lo largo de otros actos parlamentarios, pero que quede bien claro que todo tiene una versión, una interpretación y, por lo tanto, tiene también las consecuencias que cada uno les quiera sacar a sus propias reflexiones.

En cuanto a las RPT, aparte de las que usted ha dicho que faltan, quedan también por publicar y aprobar todas las relaciones de puestos de trabajo de las entidades gestoras de la Seguridad Social, el INSS, del Insalud, del servicio común de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social. Hay una cosa que me preocupa más que las que faltaban, que este año no se lo he preguntado. Lo que le pregunté y le sigo preguntando es por qué no se publican las modificaciones de las RPT, porque ahí está la clave del sistema retributivo, y usted lo sabe. A eso no me ha contestado usted, y es la clave, más que las que faltan o las que sobran. Entiendo que simplemente con publicarlas quitará todas las telas de araña y

todas las sospechas de la cabeza. Publíquelas o envíenolas y ya está.

En cuanto a la pérdida de poder adquisitivo, es un debate que hemos tenido siempre y que volveremos a tener seguramente con motivo de una enmienda. Por lo tanto, para ahorrarles tiempo y, sobre todo, para no cansar la atención de mis compañeros, no voy a incidir sobre esta cuestión. No estoy de acuerdo con lo que usted ha dicho, pero es un debate que, repito, queda pendiente para el trámite en Comisión y en Pleno.

En cuanto a los créditos de productividad, no me interesa la media de los subsecretarios y directores generales; eso ya lo sabemos. Yo no le pregunté por eso. Ya le dije que no me contestara así, que no merecía la pena. También para quitar telas de araña y sospechas y que un señor, un sindicato, una junta de personal o cualquier otro funcionario me venga con la queja, para que eso no se produzca, envíenos la relación de los complementos de productividad de todos y cada uno de los subsecretarios y directores generales, y punto, se acabó la presente historia. Mándenosla usted y ya está.

Los cambios de productividad a través de las modificaciones clandestinas de las RPT también nos interesan, aparte de los altos cargos, y tampoco me ha dicho nada de esa cuestión.

Respecto a los altos cargos, no juegue con que si había tantos diplomáticos y tantos abogados del Estado en 1982 y tantos otros en 1993. Más o menos son los mismos, es decir, casi hay los mismos diplomáticos y abogados del Estado que en 1982. Por tanto, no es un argumento para demostrar nada. Aquí lo que hay que demostrar es lo siguiente: en 1982, para todos esos diplomáticos, para todos esos abogados del Estado y para todos esos cuerpos superiores había exactamente 1.473 altos cargos y puestos directivos y en 1993 hay 7.200, pero, ¡joj!, con otro dato muy importante al que usted no ha aludido para nada, y es que la mayor parte de los ministerios han quedado vacíos en sus competencias, porque han sido transferidas a las comunidades autónomas, y supongo que eso tendrá mucho que ver con la reducción de esas personas.

En cuanto a los asesores, se llamen como se llamen, cuando yo tuve la ocasión y el honor de ser miembro del Gobierno, por ley perfectamente establecida -y usted se la conoce, porque conoce muy bien estos temas-, en el Ministerio había cinco asesores que figuraban en los Presupuestos. No había ni uno más. Todos los ministros tenían un cupo de asesores asignados por ley y no había ninguno más. Fíjese usted cómo les podemos llamar ahora, desde electricistas si aludimos al enchufe o cualquier otra historia demagógica que no me da la gana hacer.

La oferta de empleo público es de nota. Entiendo que han tratado de congelar la oferta de empleo público y de cumplir la disposición transitoria octava de la Ley de Presupuestos, pero no lo han hecho. Se le han escapado por distintos desagües un montón de personas que trabajan para la Administración. He observado una contradicción tremenda entre lo que dice la Ley de Presupuestos o su programa de objetivos y lo que dice la Ley de acompa-

ñamiento, por llamarla de alguna manera y no descalificarla. Fíjese lo que le digo: retiro la palabra anterior, para que usted vea que no tengo ningún inconveniente en hacerlo. Para los funcionarios de nuevo ingreso, y a través de los objetivos de selección y formación de personal, tenemos: Cuerpo Superior de la Administración Civil del Estado, 800; Gestión de la Administración del Estado, 3.000; administrativos de Administraciones del Estado y la Seguridad Social, 25.000; Cuerpos Auxiliares de la Administración del Estado y la Seguridad Social, 80.000, etcétera. Yo me pregunto: ¿no se prevé la congelación de la oferta de empleo público? Entonces hay una incoherencia entre lo que se dice en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y lo que se dice en la Ley de acompañamiento, entre lo presupuestado en pesetas y lo que se dice que se va a hacer. ¿Cómo se puede presupuestar el dinero sobre la base de unos objetivos falsos? Porque aquí están; no me los he inventado. Si usted me dice que esto es un error, que son unas erratas, que no sabe quién le metió ese gol, lo acepto y punto, pero lo que dice esto va a misa.

Respecto a organismos públicos -y ya termino, señor Presidente- tengo que decirle una pequeña cosa. La drástica reducción de organismos públicos de la Administración figuraba en el Plan de Convergencia de 1992, y usted lo sabe muy bien, por tres razones fundamentales: la primera, porque había incumplido sus objetivos, la segunda porque habiéndolos incumplido se han demostrado inútiles y la tercera porque sus competencias han sido transferidas a las comunidades autónomas. Por esos tres motivos se pedía la supresión de la refundición. La drástica reducción de que habla creo que no es posterior a 1992. En todo caso, no me dice si entre esos que han desaparecido cuentan o no los que han reconvertido en entes públicos al amparo del artículo 6.º de la Ley Presupuestaria, porque hay unos cuantos organismos autónomos que se han convertido en entes públicos y que tienen una capacidad todavía mayor de discrecionalidad en cuanto a la contratación, etcétera, que los propios organismos públicos, que por lo menos los teníamos controlados desde aquí. Por tanto, esas cosas se podrán decir ante la opinión pública o ante cualquier otro foro, pero aquí no porque la película y la asignatura nos la conocemos bastante bien.

No voy a continuar porque, repito, no se trata de replicar en este debate. Hay tiempo más que suficiente para que en Ponencia, de la que también soy miembro, en Comisión y en Pleno podamos discutir los Presupuestos y la Ley de acompañamiento. Habrá tiempo después -y ya se lo anuncio- de debatir estos temas, bien sobre sus iniciativas, si nos mandan por fin la Ley de organización y funcionamiento de la Administración del Estado, si nos mandan el Estatuto de la Función Pública, o bien sobre la que nosotros vamos a enviar, porque de esta legislatura no pasa, ya se lo digo de antemano. Por tanto, en todos esos trámites, yo tendré muchísimo gusto en seguir debatiendo con usted y con las personas de la Administración y del Gobierno socialista que estén encargadas de estos temas, con el único deseo -repito- de acertar. Retiro

todas las palabras que puedan poner en duda esta nobilísima intención.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: La impresión que yo tengo es que el señor Secretario de Estado sabía, evidentemente, que le íbamos a preguntar sobre la oferta de empleo público, sobre las retribuciones y demás. Ha traído sus informes hechos y los ha leído, pero yo no sé si tiene eso mucho que ver con las cuestiones que le hemos planteado. Incluso podría poner ejemplos de temas que ha tratado a los que en absoluto ninguno de los dos grupos nos habíamos referido en los términos de la explicación dada por el señor Secretario de Estado. Yo entiendo la dificultad de una comparecencia de este tipo donde a alguien le pregunten datos de doscientas cuestiones, pero que no se nos intente *vender la moto* de que se nos contesta a los datos que hemos pedido. Ha leído el informe y me parece muy bien. En todo caso, yo también me uno a la petición del Grupo Popular de que sería bueno para todos que esos informes nos los hiciese llegar. Dice el señor Secretario de Estado que tienen hecho un estudio de cómo han afectado los incrementos de poder adquisitivo, discriminando por grupos, etcétera. Sería muy bueno que nos hiciese llegar esos informes para poderlos discutir en lo concreto.

Sepa el señor Secretario de Estado que nosotros no participamos de la «criminalización» de la Función Pública, pero eso está en la calle. Es decir, cuando el Gobierno ha dicho que quiere reducir el déficit público ha echado mano de los desempleados, ha echado mano de los funcionarios y en general de todos los trabajadores pretendiendo un pacto de rentas de congelación salarial, más o menos, y con las quejas evidentes que hay en los funcionarios por el funcionamiento de la Administración Pública, aprovechando que, como decía el señor Núñez, el Ebro pasa por Zaragoza, ha aprovechado para decir que la culpa la tienen los funcionarios y que aquí es donde hay que apretar el cinturón para resolver el problema económico de este país.

Nosotros somos conscientes de que la Administración no es del PSOE, ni siquiera del Gobierno. La Administración es de todo el país y efectivamente el Gobierno dirige la Administración, pero no es propiedad suya sino de todos los españoles en cierto sentido y, desde luego, contará con nuestra colaboración para mejorar su funcionamiento, siempre que no vaya en la línea de la privatización, del desprestigio de los funcionarios o de la Administración Pública.

Podríamos entrar en el tema de la oferta de empleo público. Desde luego no ha contestado en términos más o menos concretos a cuál puede ser la oferta de empleo público de 1994. Ha dicho que va a haber jubilaciones, muchas, pero yo le había preguntado cuántas están previstas. Supongo que el ordenador lo sabrá. Estoy seguro de que el señor Secretario de Estado no tendrá el dato en la cabeza, pero el ordenador sabe quiénes cumplen 65

años el próximo 1994 y se puede saber cuál va a ser el comportamiento.

Efectivamente, dice el señor Secretario de Estado que la Administración no debe resolver el problema del empleo. Ya le he dicho que si una Administración Pública maneja casi el 50 por ciento del producto interior bruto, también tiene una parte alícuota en la creación de empleo. Además, el sector público en nuestro país depende de los servicios que se presten, que es un problema incluso histórico y cultural. Evidentemente no son admisibles las comparaciones con otros países que tienen sectores de sanidad o de educación más privatizados que en nuestro país porque evidentemente son los sectores con mayor empleo público, quitadas las fuerzas de orden público o las fuerzas armadas. Por tanto, lo que nos preocupa a nosotros es que con toda esta política de «adelgazamiento», que es una palabra del señor Secretario de Estado acuñada en la comparecencia del año pasado, «adelgazamiento» de la Administración Pública, en definitiva lo que se está perjudicando es la prestación de servicios a los ciudadanos.

En cuanto a la composición de esta Administración Pública, si son muchos o pocos altos cargos, la impresión que yo he sacado es que las notas que ha leído el señor Secretario de Estado se las han preparado esos asesores eventuales y no los funcionarios que hacen los Presupuestos Generales del Estado. **(Risas.)** Yo tengo la obligación de ir a los documentos de los Presupuestos Generales del Estado. Escucho con muchísima atención al señor Secretario de Estado, pero como a veces coge carrerilla y da datos, yo no sé si esos datos obedecen a otros papeles que tiene el señor Secretario. Yo voy a la referencia de los anexos de personal y dice: «Altos cargos, 597 en el año 1994; 593, en el año 1993», el Estado, organismos autónomos y entes públicos. Pero si voy sólo al Estado, que yo no sé si el dato era sólo del Estado, es: «Año 1994, 512; año 1993, 514.» Lo digo por esos 409, salvo que estén libres todas esas plazas y se vayan a cubrir en el año 1994, con lo que ya empezamos a desgranar elementos de la oferta de empleo público.

Ocurre tres cuartos de lo mismo con los datos que se han dado de personal eventual. Dice el señor Secretario de Estado que en 1993 eran 384. Pues el personal eventual, y sólo del Estado, en 1993 eran 654. Digo lo que pone, negro sobre blanco, impreso en los documentos que nos han sido facilitados a los diferentes grupos. Es probable que esto lo hayan hecho los funcionarios y los datos de los cuadros se los hayan hecho sus asesores, que ni siquiera se han leído los libros. Es la página 201 del libro de anexos de los presupuestos.

Ocurre lo mismo con los temas de productividad. Señor Secretario de Estado, yo he intentado ajustarme a la terminología presupuestaria. Yo estaba hablando del artículo 15 de los Presupuestos Generales del Estado, que se refiere a esos incentivos que después subdivide en dos conceptos diferentes, el 150 y el 151, que son la productividad y las gratificaciones. Esos datos que figuran en los Presupuestos Generales del Estado, en el libro publicado en el Diario oficial además de esta Cámara, no coinciden

en absoluto —ni el concepto 150 de productividad, ni el 151 de gratificaciones, ni el global del artículo 15, que son los incentivos— con las cifras que usted ha dado, no coinciden en absoluto. Vuelvo a decir que no sé si quien ha enviado a la Cámara los impresos son unos y los que han confeccionado sus datos son otros. Tendremos que hacer un desglose muy pormenorizado, porque desde luego no coinciden, pero no coinciden del tanto al duplo. Por tanto, ahí debe haber bolsas y tendremos que descubrir de dónde proceden.

También le hacía la pregunta de a cuántas personas han afectado estas retribuciones del artículo 15 —conceptos 150 ó 151, sean productividad o gratificaciones—, porque evidentemente el problema de las medias es absolutamente engañoso y conviene saberlo. También me uno a la petición del Grupo Popular de que el Secretario de Estado nos envíe, si lo tiene a bien, el desglose de la aplicación, ministerio a ministerio, del artículo 15 de los presupuestos, del capítulo 1 de cada uno de los Ministerios, a cuántas personas ha afectado y en qué cuantía, porque evidentemente entonces podríamos hablar en términos parecidos.

El problema de los niveles. Yo tengo la apreciación, evidentemente confirmada por las palabras del señor Secretario de Estado, de que se está produciendo una acumulación de personal en los niveles 28, 29 y 30 como una medida de huir —porque está después el otro mecanismo de fuera de convenio— de las congelaciones salariales. Aquí se vende que hay una congelación salarial, pero hay determinados sectores que están privilegiados. No lo digo en sentido peyorativo ni en sentido favorable; no estoy criticándolo, pero evidentemente cuando se vende la congelación, ésta afecta a quien cobra 60.000 pesetas limpias al mes y, sin embargo, por una serie de mecanismos, no están afectando a otros. Y uno de los mecanismos es el deslizamiento hacia arriba de determinados niveles. Usted ha informado sobre los niveles 28 y 29, pero no hemos conseguido saber nada sobre el 30, porque se ha parado ahí. Tampoco es cuestión de volver sobre ello, pero para mí lo importante era ver la evolución en los últimos años. Díganos cómo se está produciendo ese deslizamiento de niveles en los últimos años porque yo creo que eso es importante.

En cuanto a si el Gobierno puede hacer la ley de acompañamiento, porque son simplemente los instrumentos, ya que después los planes de empleo los discutirán con los sindicatos, no nos cuente películas. Esto afecta al régimen jurídico y está en la ley. Estas cosas hay que consultarlas, pero no dándoselas el día 23 de septiembre en la mano diciendo: «Esto va al Consejo de Ministros del día 7 de octubre.» Eso no se puede hacer. Eso no es una forma de consultar. Si el señor Secretario de Estado cree que eso es consultar... Eso será informar en todo caso, pero no consultar. Yo creo que éste es uno de los elementos para los que la legislación establece que debe haber una consulta y extra-ley debe haber pacto, puesto que los pactos con los sindicatos efectivamente no garantizan en estos momentos ese clima de confianza. Le he insinuado si el hecho de que se dé como una fórmula legal en el

«Boletín Oficial del Estado» no estará perjudicando el acuerdo global, «y a partir de aquí hablamos de lo que queráis». Creo que esa es una mala fórmula para poder llegar a acuerdos.

En los temas de movilidad sabe el señor Secretario de Estado que los sindicatos están siempre abiertos; es un problema que la Administración española tiene, por los redimensionamientos de las administraciones centrales, autonómicas y locales, por una serie de problemas. Le he dicho que había un mecanismo, evidentemente no utilizado, pero estaba el mecanismo. En todo caso ya discutiremos si este mecanismo es de reasignación o de reajuste.

Voy a intentar terminar, señor Presidente. Creo que algunas de las preguntas formuladas, muy concretas, no han sido contestadas, por lo que rogaría al señor Secretario que si no puede hacerlo en estos momentos lo hiciera en el futuro. Quisiera conocer si existe objetivo final del reajuste, hasta dónde llegaría ese adelgazamiento del 10 por ciento sin perjudicar el funcionamiento de la Administración. Por eso le había preguntado incluso las previsiones de transferencias para 1994. Si había cálculos de ahorro de costes en los 204 programas de modernización, así como qué iba a pasar con los programas de modernización en 1994. Igualmente quisiera conocer el número de horas extras realizadas en 1993 por el personal laboral; el número de contrataciones laborales hechas con créditos de inversiones, porque puede ser otro de los elementos que estén distorsionando. También le había hecho la consideración de que en el Consejo de la Función Pública no están las corporaciones locales y las comunidades autónomas y cómo se iba a resolver eso para la negociación de 1994. Me uno a una insinuación que ha hecho, creo, el Grupo Popular, y es si no sería posible que, visto que en 1993 no ha habido congelación para todos, seamos serios y claros y en 1994 no haya congelación para todos y se pueda discriminar por grupos. Lo que no es de recibo —y lo dijo usted en la comparecencia del año pasado— es que haya determinados colectivos en la Administración central que cobren muchísimo menos que en otras administraciones; esos colectivos son los que hay que apoyar, pues sería posible establecer discriminaciones en función de los grupos para 1994.

El señor **PRESIDENTE**: Para trámite de conclusiones, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA** (Zambrana Pineda): Voy a tratar de responder a lo que pueda lo más brevemente posible. Como no podía ser menos, he traído material para intentar responder a una parte de las preguntas que, ya he dicho, han debido ser 200 ó 300; creo que una buena parte han sido respondidas, unas directamente, otras tangencialmente, pero estoy dispuesto, como siempre, porque creo que la transparencia es fundamental en nuestras relaciones, a seguir respondiendo cuantas veces haga falta, y sobre todo a los temas que ustedes planteen y, obviamente, que nosotros consideremos conveniente o estemos obligados porque así lo digan las leyes.

Quiero, en primer lugar, agradecer el tono de la intervención de los dos Diputados que acaban de intervenir, sinceramente, señor Núñez. La referencia política que hice a derecha democrática era en relación con derecha en el gobierno, me parece que lo dije y estará en el «Diario de Sesiones»; no se me ocurre pensar ni imaginar ningún otro tipo de sugerencia ni poner en duda lo que ocho millones y medio de españoles han votado. No estamos en ese juego. Lo digo porque otras veces la herencia de UCD parecía que no era asimilable por el PP y ahora parece que sí... Pero bueno, eso ya entra dentro del juego político... **(El señor Núñez Pérez: No empecemos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Zambrana, le ruego conteste y no entre en debate.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA** (Zambrana Pineda): Muchas gracias, Presidente.

En el tema que ha planteado el Grupo Popular sobre el crecimiento del 30 por ciento o del 10 por ciento en las administraciones españolas, que no la Administración del Estado, que en términos netos ha crecido el 9 por ciento, por debajo de la media europea. Yo no puedo responder aquí por lo que hagan los ayuntamientos y las comunidades autónomas, y tampoco les inculpo sobre ese crecimiento mayor. También es verdad que la Administración española a la muerte de Franco estaba manejando el 25 por ciento del producto interior bruto —y digo manejando porque gran parte de la Administración lo que hace es distribuir, no consume, no gasta directamente—. Ahora está en el 45 por ciento; es normal que haya crecido el número de personas que trabaja para la Administración; he dicho que a pesar de ello estamos todavía en una situación muy inferior a la existente en Europa.

En el tema de las RPT de las entidades gestoras de la Seguridad Social no quiero precipitarme, pero yo entendería que esas RPT están hechas, señor Núñez. En cuanto a publicar las modificaciones de las RPT, no se están publicando en el BOE porque inundaríamos el Boletín, pues hay bastantes. Como todo organismo vivo, la Administración no puede hacer una RPT que sea permanente, sino que cada año se introducen bastantes, pero son conocidas en los centros de trabajo y se sitúan en los tablones de anuncios. Francamente no creo que haya ninguna dificultad en que SS. SS. las conozcan.

En el tema de la productividad pregunta por todos y cada uno y hacía una referencia al tema de los específicos. Señor Núñez, hemos aceptado la sugerencia que llevan haciendo algún tiempo. **(El señor Núñez Pérez: Muchas gracias.)** Ha sido este modesto Secretario de Estado el que propuso que se aceptara, pero, espere, no se precipite... **(Risas.) El señor Núñez Pérez: No lo estropee,** a la vista de que este año el complemento específico no se iba a volver a mover y no tenía ganas de, nuevamente, oír su requerimiento, es por lo que se ha tomado la medida de quitarlo y dejarlo único. Ahora bien, si me pregunta mi criterio, entiendo que los directores generales deberían tener complementos específicos diferentes, y en ese caso

volvería a tener sentido la vieja redacción. Otra cosa es que ustedes soliciten conocer los complementos específicos. ¿Por qué? Porque no es lo mismo, como volumen de gestión, el que tiene el Director General de Correos, que ahora es organismo autónomo, pero hay direcciones generales con un volumen de gestión que parecería razonable que tuvieran un complemento específico diferente. Como de todas formas la Administración, en su crédito interno, no ha tomado esa decisión, de la misma forma que plantean con el tema de la productividad, hay ministerios donde la productividad es igual para todos los directores generales y otros donde son diferentes para los distintos directores generales en función del volumen que llevan; no así en los subsecretarios que, si mis datos son ciertos, cobran todos el mismo complemento de productividad. Por consiguiente, el dato que le he dado para los subsecretarios es aplicable *urbi et orbi*, no así el de los directores generales, donde hay diferencia. Tomo nota de la sugerencia que hace, aunque no sabemos hasta qué punto es necesario colocar en un tablón de anuncios la diferencia de productividad de unos directores a otros.

En el tema de los puestos directivos y de los funcionarios, nuevamente el señor Peralta decía que se estaba produciendo una inflación administrativa (perdón, quiero decir señor Martínez, es que me confundo con su compañero de Grupo, con el que he debatido muchas veces). En parte sí, pero no solamente por arriba, señor Martínez. Yo no sé si S. S. conoce que los diez primeros niveles ya no existen; el nivel mínimo en la Administración es el 10, no el 1, a efectos de complemento de destino. ¿Que eso ha sido una forma de pagar más? Sí, pero eso está completamente desligado. Lo que se está produciendo ahora, créame, no es un incremento grave en la desviación retributiva.

Pregunta el señor Núñez sobre los puestos directivos. Creo que esa parte del debate, señor Núñez, deberíamos volver a centrarla. No sigamos hablando de incrementos respecto a los tiempos de UCD, es otro problema; no había RPT y ahora los hay, y sabemos que en los niveles 28, 29 y 30, que son los de arriba de las RPT hay equis miles de señores, pero esos señores, salvo que ustedes cambien la situación el día que ganen —que espero tarden mucho— y ya no hablen de RTP, van a seguir ganando igual, y lo mismo da pagarles por un concepto que por otro. Yo no utilizaría eso para el debate político, francamente. Su señoría es muy libre de hacer lo que quiera.

Voy a tratar de responder al señor Peralta. Plantea el tema de los eventuales..., perdón, señor Martínez. No hay tales equívocos, simplemente en lo que llaman eventuales posiblemente se incluya personal funcionario. Personal no funcionario, contratado de fuera, es éste. Por consiguiente, es posible que incluyan personal eventual. Su señoría ha hecho referencia a que posiblemente la documentación me la han preparado los eventuales, pero le tengo que decir que solamente dispongo de una persona en toda la Secretaría de Estado que no es funcionaria; el resto son todos funcionarios y la inmensa mayoría, además, ni siquiera militantes del Partido, me refiero a los niveles directivos —ya he dado cifras sobre esto—, sino

personas profesionales de la Administración. **(La señora Fernández González: Pero bueno, pero bueno.)** Sí, señora Diputada, algunos fueron secretarios de Estado con el señor Núñez de Ministro, o con algún compañero suyo. **(Risas.)**

Señor Martínez, sobre el concepto de privatización podríamos discutir algún día, porque el señor Presidente ya no me permite entrar en esto.

En los temas relacionados con la oferta de empleo público las jubilaciones las conocemos a medias. S. S. no sabe que hay un 30 por ciento -se lo digo yo ahora- que son jubilaciones por invalidez, lo que quizá sea un exceso, pero ésas difícilmente son controlables. La gente se va jubilando cuando puede.

El adelgazamiento se viene produciendo en los términos en que me he referido, pero desde luego ni en educación ni en sanidad -que posiblemente le preocupe- se ha producido un adelgazamiento mayor.

Con esto creo haber respondido. Señor Núñez, yo estoy dispuesto a compartir los laureles, incluso a que se los lleve la oposición, con tal de que la Administración española funcione correctamente. Y con sinceridad le vuelvo a decir: Ojalá si se hacen leyes de fondo sean leyes consensuadas, porque será bueno para el país que los grupos mayoritarios de la Cámara se pongan de acuerdo sobre el funcionamiento de la Administración Pública que es del Estado, que no es del Gobierno ni de un partido, sino del Estado. Creo firmemente en eso y ojalá pudiéramos llegar a puntos de acuerdo. **(El señor Núñez Pérez: Sería más barato.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Zambrana.

Se suspende la sesión durante tres minutos.

Se reanuda la sesión.

- **DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (PEÑA DIEZ). A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR (número de expediente 212/000205), SOCIALISTA (número de expediente 212/000104) E IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (número de expediente 212/000240).**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión con la comparecencia del señor Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, don José Francisco Peña Díez.

- ¿Grupos que deseen intervenir? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra don Jorge Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Muchas gracias por su comparecencia al señor Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, don José Francisco Peña.

El señor Secretario de Estado y yo personalmente hemos tenido ocasión de compartir muchas horas de trabajo en relación con uno de los ámbitos de actuación propios de su Secretaría de Estado, como es el ámbito autonómico, para llegar al conocido comúnmente como Pacto autonómico, que es una de las dos columnas sobre las que se asienta su Secretaría de Estado; la otra es la de las corporaciones locales. Hago esta referencia inicial en el contexto de esta comparecencia previa al debate de presupuestos que tiene una finalidad pretendidamente aclaratoria del proyecto de ley de presupuestos para que nos desvele algunas dudas, algunas incógnitas que nos ilustren mejor a efectos de plantear ese debate en la Cámara.

Comenzando por una de esas dos columnas, concretamente la autonómica, es evidente que está de palpitante actualidad el acuerdo al que se ha llegado el pasado 7 de octubre en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en orden a una modificación cualitativamente muy significativa sobre la financiación autonómica. Esta modificación consiste en introducir una variación en relación con el acuerdo para el sistema de financiación en el quinquenio vigente, 1992/1996, como muy bien sabe el señor Secretario de Estado y todos los comisionados aquí presentes, introducir una cierta componente de responsabilidad fiscal mediante la cesión del 15 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas recaudado en cada uno de los territorios correspondientes a las 15 comunidades de régimen común. Y he hecho esa referencia inicial al Pacto autonómico porque es evidente que se hubiera debido seguir un modelo de negociación para la financiación autonómica similar al que seguimos para la consecución del Pacto autonómico, que no fue mal si valoramos ese acuerdo en función del objetivo que se pretendía conseguir, ya que la Ley 9/92 obtuvo aproximadamente 300 votos favorables en el Pleno de la Cámara y las admisiones a trámite de las proposiciones de ley correspondientes a la reforma de los diez estatutos de autonomía de las comunidades que accedieron a la misma por la vía del artículo 143 han tenido también en el Pleno de la Cámara un amplio respaldo, superior en ocasiones a los 300 votos. Digo esto porque es evidente que financiación autonómica y competencia son las dos caras de la misma moneda. No podemos hablar de autonomía política sin autonomía financiera. Y si nos ponemos de acuerdo para desarrollar la Constitución en el ámbito autonómico a efectos de las competencias -y ésa ha sido una constante desde la aprobación misma de la Constitución, que ya fue elaborada por consenso-, no acabamos de entender por qué a la hora de tratar la otra cara de la moneda, que es la financiación de esas competencias, de ese autogobierno, no podemos llevar un mismo sistema procedimental que a la vista está, insistió, no ha dado mal resultado. Todo es mejorable en la vida, por supuesto, y todo lo que se hace en política más todavía, pero es evidente que en el ámbito concreto del desarrollo autonómico, desde un punto de vista constitucional, podemos sentirnos satisfechos. Y si hubiéramos hecho las cosas de la misma manera que las hemos hecho en el Pacto autonómico, seguramente esta intervención mía

no tendría sentido porque todas las dudas las tendría aclaradas, pues esas dudas hubieran sido claramente expuestas en la mesa de negociación y hoy sabría la opinión pública y, desde luego, sabríamos los Diputados a qué atenernos, y la verdad es que no sabemos en estos momentos a qué atenernos. Y como es evidente que si hablamos de nuevo sistema de financiación autonómica hablamos de nuevos créditos presupuestarios, estamos hablando lógicamente del proyecto de ley de presupuestos. Creo, por tanto, que hay un hilo umbilical que une todo este razonamiento y que justifica mi intervención ante el Secretario de Estado de Administraciones Territoriales y la petición misma de comparecencia.

En relación con estas cuestiones, lo primero que le quiero preguntar al señor Peña es cuánto va a suponer de incremento de coste la cesión del 15 por ciento en relación con lo que hubiera significado la aplicación, sin esta variación, del acuerdo de financiación adoptado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 20 de enero de 1992. Sé que es el vigente para el quinquenio y que el acuerdo del 7 de octubre es una modificación teóricamente prevista en aquel acuerdo, pero, insisto, es una modificación cualitativamente muy importante -a la vista está el gran debate político que se ha originado en relación con la cuestión y no creo que se hubiera originado este debate si el tema no tuviera trascendencia- y, sin duda, cuantitativamente algún reflejo debe tener cuando se ha dicho que todas las autonomías ganan. Si todas las autonomías ganan en relación con lo que hubieran ganado por la aplicación sin más del porcentaje de participación en los ingresos tributarios del Estado, de acuerdo con lo alcanzado el 20 de enero de 1992, es evidente que interesa saber cuánto va a costar eso al erario público porque si todos ganan, alguien pierde. Se podrá decir que perderán los contribuyentes en la medida en que la corresponsabilidad fiscal, al vincular mejor el esfuerzo fiscal de los contribuyentes en cada territorio de comunidad con los ingresos presupuestarios de su comunidad, va a suponer una disminución del fraude fiscal. Si lo que se consigue es que ese diferencial de coste para sufragar este nuevo sistema de financiación lo paguen los defraudadores, estoy encantado de la vida, lo que pasa es que tengo mis serias reservas de que eso sea así. En todo caso, debe estimarse cuánto va a costar, lo cual siempre es conveniente conocer sobre todo en un momento como el actual, de crisis económica muy grave, que está obligando a reducir el gasto público, a reducir al máximo el déficit público. En este momento de necesidad de contención del gasto y del déficit público, parece claro que un incremento del gasto público por un nuevo sistema de financiación es una variable que se introduce en una línea de no excesiva ortodoxia desde un punto de vista de estricta política económica. Por eso la primera pregunta al señor Peña es ésta.

Quiero aclararle al señor Secretario de Estado que ayer compareció ante la Comisión de Presupuestos, en un trámite similar a éste, el Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, comparecencia que yo llevé en nombre de mi Grupo Parlamentario y que me

aclaró algunas cosas. Hay algunas dudas, sin embargo, que todavía subsisten, y en ese sentido van mis preguntas. En todo caso, me interesa que desde un enfoque diferente, más político, como es el de un alto cargo del Ministerio de Administraciones Públicas, se dé otra visión distinta de la más hacendística, más pegada al terreno funcional de un Director General del Ministerio de Economía y Hacienda. Me interesa también la visión política del Secretario de Estado de Administraciones Territoriales en relación con lo que significa ese nuevo sistema de financiación en el camino de conseguir un Estado cada vez más descentralizado políticamente en el marco del bloque de la constitucionalidad. Esa es la primera pregunta. Y si eso significará un incremento de crédito en relación con la sección 32 previsto en el proyecto de ley de presupuestos. Es decir, estimación del coste, en primer lugar, y, en segundo lugar, cuándo se pagaría. Nos dijo ayer el señor Director General que para el año 1994 no costaría nada, porque como estamos hablando de Impuesto sobre la Renta tendría que liquidarse definitivamente a mediados del año 1995, que es cuando se hace la declaración de renta de 1994, porque durante 1994 se van haciendo retenciones a cuenta de la liquidación definitiva que se hace a mitad de año. Pero es evidente que los anticipos que tendrá que ir haciendo el Ministerio de Economía y Hacienda a las comunidades autónomas serán a cuenta de esa liquidación definitiva, y ya esos anticipos a cuenta no podrán ser los mismos que en base a lo que estaba establecido anteriormente al acuerdo del 7 de octubre. Tendrá que haber unos diferenciales también en los anticipos que cuenta. Por tanto, sin perjuicio de que se liquide definitivamente el año 1995, algo va a costar en el año 1994. Yo quiero que nos lo aclare el señor Secretario de Estado porque es la primera comparecencia de un alto cargo de la Administración ante esta Cámara después del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 7 de octubre, porque lo que sabemos hasta ahora oficialmente es a través de los medios de comunicación. Esta Cámara, como muy bien sabe S. S., no ha tenido ocasión de debatir en absoluto ese asunto que va a incidir en los Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, queremos saber si es verdad o no que se establecen una cuota mínima y una cuota máxima del 0,1 y el 0,5 por ciento respectivamente en relación con lo que podrán cobrar las comunidades autónomas respecto de lo previsto si no se hubiera aprobado esta variación del modelo el 7 de octubre pasado. Y, en su caso, qué previsiones existen para ejercicios posteriores, porque hay, por lo menos hasta el momento, una clara y vaga indefinición.

Por otro lado, como muy bien conoce el señor Secretario de Estado, en la Ley 9/1992 está previsto que a lo largo de la legislatura autonómica, en la que no está esta Cámara pero sí las instituciones autonómicas, legislatura de las comunidades del 143 que vence en el año 1995, se perfeccione lo previsto en el Pacto autonómico y se lleve a ejecución la Ley 9/1992. Hasta qué punto, en función de la previsión de calendario de esas transferencias, a medida que se llegue a los acuerdos correspondientes en

las comisiones mixtas, tiene esa traducción presupuestaria en el presupuesto de 1994. Yo no lo he visto. Me gustaría que me lo aclarara el señor Secretario de Estado, porque también daría una idea de hasta qué punto hay una voluntad política en el Gobierno de ir agilizando esas transferencias que singularmente en el campo de la educación tienen una traducción presupuestaria de un monto enormemente importante.

Finalmente, en relación con una de las dos columnas de su Secretaría de Estado, la de las comunidades autónomas que estamos tratando ahora, quisiera plantear dos cuestiones adicionales. En primer lugar, ¿qué pasa con los fondos de nivelación, la aplicación del artículo 15 de la LOFCA? No veo ninguna previsión presupuestaria, señor Secretario de Estado, y sabe perfectamente a lo que me estoy refiriendo. El artículo 15 de la LOFCA, y estamos hablando de una ley de 1980, de acuerdo con el artículo 158 de la Constitución, prevé la asignación de fondos de nivelación para garantizar un servicio mínimo en todo el territorio nacional que se equipara al nivel promedio nacional para los servicios públicos fundamentales. En una comparecencia similar a ésta, con ocasión del debate de presupuestos de 1992, que yo tuve el honor de llevar en nombre de mi Grupo Parlamentario, el entonces Secretario de Hacienda, señor Zabalza, dijo que el Gobierno no tenía resuelto todavía si tenía que haber una partida específica para fondos de nivelación, como la prevista en la sección 33 sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, o si, por el contrario, podían considerarse esos fondos como créditos presupuestarios correspondientes a las diversas partidas que en el proyecto de presupuestos hay para atender a lo que previamente se hubieran concebido como servicios públicos fundamentales. Yo no he visto nada de esto en el proyecto de presupuestos, y me gustaría que el señor Secretario de Estado me lo aclarara porque, en caso contrario, nosotros podríamos valorar como grupo político y parlamentario si teníamos que presentar una enmienda para dotar de fondos de nivelación a lo que en principio no hemos visto en el proyecto de ley de presupuestos.

Y voy a hacer una última consideración. Usted sabe que se ha barajado muchas veces, desde un punto de vista muy simbólico pero que yo creo que todos hemos entendido, la famosa distribución de porcentajes—desde luego, mi Partido no lo ha hecho, lo ha hecho más bien el Partido del Gobierno—del 50, 25 y 25. En principio parece que un modelo al que podría tenderse sería que el 50 por ciento del gasto público correspondiera a la Administración del Estado y el 25 y 25 restantes a las otras dos administraciones, la autonómica y la local. Sé que no es más que una declaración filosófica-política, pero me gustaría que el señor Secretario de Estado me dijera en qué porcentaje nos movemos en este proyecto de presupuestos. ¿Hasta qué punto se está produciendo un incremento en los créditos presupuestarios correspondientes al gasto público que administran las corporaciones locales y las comunidades autónomas y su traducción paralela en el ámbito de la Administración del Estado?

Finalmente, sobre las comunidades autónomas —y

afecta también a la financiación de las corporaciones locales—, señor Secretario de Estado, usted sabe que uno de los elementos que motivaron que se introdujera esta variable de la corresponsabilidad fiscal, del esfuerzo fiscal en el nuevo modelo de financiación, era que se consideraba que existían desfases en las transferencias de los créditos presupuestarios, previstos en la Ley de Presupuestos, hacia las comunidades autónomas (le pasa lo mismo a las corporaciones locales), y que esos desfases presupuestarios en ocasiones causan costos financieros, en términos relativos, importantes a esas instituciones, comunidades autónomas y corporaciones locales, porque tienen que pedir créditos de Tesorería para vencer dichos desfases en las transferencias. Se decía que con la cesión del 15 por ciento se produciría un mayor automatismo en esas transferencias (algo así como si se enchufaran las oficinas presupuestarias de las comunidades autónomas a las delegaciones especiales y provinciales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria), y que ese mayor automatismo en los ingresos impediría esos desfases y, en consecuencia, reduciría los costos financieros, lo cual, en definitiva, va en beneficio de todos. Querría saber si con el nuevo sistema se garantiza eso o no se garantiza. Por otra parte, si está previsto que la Administración, precisamente porque en la práctica se produce, tiene previsto también pagar intereses de demora a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales, de la misma manera que la Administración del Estado cobra a los administrados intereses de demora cuando éstos se retrasan en sus pagos en relación con la Administración. Parece que un equilibrio adecuado exigiría que la Administración tuviera el mismo trato en relación con sus deudores que el que tiene en relación con sus acreedores. Si los administrados tienen que pagar unos intereses de demora, ¿por qué la Administración del Estado no los paga? Se nos dijo en el anterior debate de presupuestos que no, que se paga adecuadamente. Entonces no tendrán que pagar intereses de demora; es decir, se niega la mayor. Pero si se retrasan, por qué no pagan intereses de demora que podrían coincidir con el interés básico del Banco de España, que sería un principio aceptado por todos. No lo hemos visto introducido en el proyecto de ley de presupuestos y me gustaría que el señor Secretario de Estado me diera su opinión al respecto, para ilustrar mejor nuestro planteamiento ante ese debate.

En relación con las corporaciones locales, y sentados ya los principios comunes, como estos que he comentado ahora y que afectan también a las corporaciones locales, quiero señalar algunos temas muy concretos. En primer lugar, señor Secretario de Estado, el artículo 81 del proyecto de presupuestos, como participación de las corporaciones locales en los ingresos tributarios del Estado, no establece los criterios de distribución de esos ingresos entre las corporaciones locales, sean ayuntamientos, sean diputaciones, a diferencia del proyecto de ley de presupuestos del año 1993 y anteriores que remitían a lo previsto en la Ley de Haciendas Locales, de 1988, y que eran válidos esos criterios para el período 1989-1993. Repito que en este proyecto de ley de presupuestos no se contem-

plan esos criterios de distribución. Podríamos pensar que quiere decir que se van a aplicar los mismos que en los anteriores, pero ésa es una presunción que no tiene ningún fundamento legal ni ninguna base más allá de lo que sería razonable, y lo razonable no siempre es lo que predomina en la política gubernamental. Por tanto, ¿cuáles son esos criterios de distribución? En segundo lugar, hemos visto que en ese artículo 81 hay una disminución de los créditos presupuestarios para las corporaciones locales en relación con los previstos en el año 1993. Me gustaría que me aclarara si es así, si no quiere decir que bajen los créditos para las corporaciones locales, sino que simplemente ha habido una transferencia de créditos, de tal suerte que las comunidades autónomas uniprovinciales, que hasta ahora percibían como diputación unos créditos que venían en el artículo 81, ahora lo reciben de otra manera y es lo que justifica el descenso en cifras absolutas de esa partida presupuestaria querría saber si es ésa la explicación o no porque, si no, estaríamos ante una disminución de ingresos para los ayuntamientos, lo cual requeriría una explicación importante y, sobre todo, teniendo presente que otras figuras tributarias para los ayuntamientos, como es el IAE o IBI, no están en estos momentos en una situación muy boyante.

Quiero preguntarle también si los 133.259 millones de pesetas que aparecen en el proyecto de ley de presupuestos como cuantía del crédito de que se dota a las corporaciones locales, como liquidación definitiva de la participación de las mismas en los ingresos del Estado, es la liquidación del año 1993, es la liquidación de todos los ejercicios anteriores o qué es en concreto. No lo tengo claro y por ello me gustaría que me lo aclarara. Repito que me parece que éste es el trámite más adecuado para hacerlo.

Quiero hacer dos últimas consideraciones en relación con las corporaciones locales. Una, las subvenciones a las entidades locales por servicio y transporte colectivo urbano. Sobre la cuantía del crédito presupuestado para 1993, ¿cuánto ha ido para ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y cuánto ha ido para ayuntamientos de más de 20.000? ¿Me podría precisar si las cantidades respectivas, a las que he hecho referencia, crecieron en términos netos o disminuyeron, también en términos netos, en relación a lo que respectivamente percibieron en el ejercicio de 1992? Asimismo le pregunto sobre las previsiones que existen respecto a la aplicación, para el ejercicio presupuestario de 1994, del artículo 87 del proyecto de ley de presupuestos respecto a anticipos a los ayuntamientos por desfases en la gestión recaudatoria en los tributos locales. En concreto, ¿para cuándo se prevé que se pueda contar con los padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles -IBI- y la cuantía de los desfases de Tesorería que se piensa se pueden producir? En relación con la misma cuestión, le pregunto sobre los casos en que, en el ejercicio en curso de 1993, se haya aplicado lo previsto en el párrafo final del artículo 87 de la Ley de presupuestos de 1993, respecto al no reconocimiento del derecho a percibir las ayudas para financiar el transporte público colectivo a ayuntamientos.

Estas son las preguntas básicas que quiero formular al señor Secretario de Estado en relación con el proyecto de ley de presupuestos y por lo que hace referencia a comunidades autónomas y corporaciones locales.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Aguilar.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, preocupado por la situación que atraviesan las corporaciones locales, y habiendo constatado que los presupuestos generales, la letra de los programas proclaman unos objetivos con los que luego los números chocan frontalmente y los hacen prácticamente imposibles o inviables, nos gustaría que el señor Secretario de Estado respondiera a algunas preguntas que, desde nuestro punto de vista, son fundamentales.

En primer lugar, las razones del fuerte recorte de las transferencias a los ayuntamientos, tanto transferencias corrientes como de capital. Hay un recorte muy importante, en las transferencias de capital, en torno a 2.500 millones de pesetas.

En segundo lugar, nos gustaría conocer cómo se plantea la óptima consecución de los objetivos en el Programa 124 -se dice- programados a través del banco único integrado de información sobre Administraciones territoriales, y presupuestariamente se destina a este elemento, que parece que es el básico y esencial para cumplir los objetivos programados, cero pesetas. ¿Para cuándo la creación de este banco de datos? ¿Hasta cuándo en los presupuestos no se va a presupuestar -valga la redundancia- ni una sola peseta para lo que se dice que es un elemento esencial para conseguir los objetivos programados?

En tercer lugar, nos gustaría -algo que nos ha parecido curioso- que se nos explicara por parte del señor Secretario de Estado el incremento de 5.000 pesetas que el capítulo de altos cargos prevé. No sabemos cuál es la intención de presupuestar 5.000 pesetas para altos cargos; no sabemos exactamente a qué se van a destinar estas 5.000 pesetas. Por otra parte, hay un incremento de 22.398.000 pesetas relativo a funcionarios, y nos gustaría saber su destino. ¿A creación de nuevas plazas? Si es así, ¿qué número de plazas? En su defecto, si no es para creación de nuevas plazas, a qué concepto se destina, dentro del capítulo de funcionarios, este incremento de 22.398.000 pesetas?

Asimismo nos gustaría conocer los criterios de distribución de los incentivos al rendimiento previsto de 4.544.000 pesetas, que aparecen también en el presupuesto. Lógicamente desconocemos de qué forma la distribución de esos incentivos al rendimiento se va a llevar a cabo, de qué manera se va a realizar.

Nos gustaría conocer algunas cuestiones relativas a las corporaciones locales en relación al decrecimiento en prácticamente 20 millones de pesetas en cuanto a las transferencias que se venían realizando a asociaciones de

vecinos. ¿Por qué se reducen las transferencias en esa cantidad a las asociaciones de vecinos? ¿Por qué sólo se incrementan las transferencias a la Federación Española de municipios en 200.000 pesetas? En definitiva, por qué hay una caída del 70 por ciento real de lo que son transferencias corrientes en el Programa 912. Hay una clara y grave contradicción. Está a punto de aprobarse en la correspondiente Comisión una proposición para declarar de utilidad pública a las asociaciones de vecinos, apoyada prácticamente por la totalidad de los grupos parlamentarios de la Cámara, y por otra parte se prevé una disminución presupuestaria importante.

Nos gustaría conocer las razones de la caída en torno al 50 por ciento de las inversiones reales; cuáles son las razones para esa caída importante en todo lo relativo a inversiones reales. Por otra parte, en un capítulo que nos ha causado cierta perplejidad, nos gustaría conocer por qué se presupuestan para seguridad, dentro de los gastos corrientes del Programa 912, siete millones de pesetas. ¿Es que se va a contratar seguridad privada? ¿Qué es lo que se va a hacer? ¿A qué se van a destinar estos siete millones de pesetas que aparecen en el capítulo de gastos de seguridad?

Por último, quisiéramos conocer para cuándo el plan informático de la Secretaría de Estado. Se prevé el plan informático de la Secretaría de Estado de 1990 a 1997 y vemos cómo luego las cantidades que se presupuestan no se corresponden con el tiempo previsto para que el plan se ejecute. ¿Para cuándo? Quisiéramos que el señor Secretario de Estado nos dijera si hay razones que fundamenten un retraso importante en la ejecución de los planes previstos, incluso en el inicio de los mismos, como ocurre en el Programa 124.

Estas son las cuestiones que esencialmente, al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya nos gustaría conocer porque, dada la coyuntura política en la que estamos, ciertamente parece que es la era de la desaparición de las corporaciones locales, ya que la situación económica a la que se les está abocando y la situación de indefinición de sus competencias, ciertamente crea una dificultad importante para lo que debe ser la construcción de un Estado equilibrado y solidario.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLAN GRACIA**: Gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia ante esta Comisión. Bienvenido a la misma.

Mi Grupo se plantea una preocupación que es compartida por todos y que se refiere a la financiación de las corporaciones locales. Dentro de esta preocupación hay una cuestión que no ha surgido en los distintos planteamientos que se han hecho en esta Comisión y que está relacionada con las formas de cofinanciación que se establecen con los fondos Feder. Nos gustaría saber concretamente cuál va a ser el nivel de cofinanciación de los fondos Feder en los planes de inversión de las corporaciones locales; es decir, qué transferencias está previsto

que se hagan a las corporaciones locales, porque entendemos que son unos elementos importantes de cooperación económica y que indudablemente contribuirán a que esas inversiones que tienen que plantearse en todo ayuntamiento se puedan ejecutar.

No creo oportuno plantear algún otro tema en este momento, porque me figuro que esta pregunta ya aclara bastante lo que han de ser los sistemas de financiación para las corporaciones locales en los próximos años.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para contestar, el Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, señor Peña Díez.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Peña Díez): Quiero dar las gracias a los tres grupos y a las señorías que personalmente me han hecho estas reflexiones y estas preguntas. Trataré de contestar de la mejor manera posible, porque a pesar de los buenos deseos de algunos interpelantes, en el sentido de reconocer que mi Secretaría de Estado tiene un alto contenido político y, por tanto, no entra muchas veces en la gestión de aspectos muy concretos de los que son fruto la interpelación, digo que a pesar de esos buenos deseos se me ha hecho una batería de preguntas, todas interesantes, pero algunas de ellas con un nivel de detalle que por no corresponder al presupuesto de mi Secretaría de Estado contestaré en la medida en que buenamente pueda. Sabrán sus señorías —la Diputada Aguilar de Izquierda Unida así lo ha planteado desde la perspectiva del presupuesto de la Secretaría de Estado— que a pesar de que mi responsabilidad política puede alcanzar a todo lo que tiene que ver con los aspectos económicos y financieros de las comunidades autónomas y de las entidades locales, hay créditos presupuestarios que no gestiona esta Secretaría de Estado y, por tanto, el conocimiento de los mismos o de su detalle a veces no se me alcanza del todo.

Empezamos, pues, por lo concreto. El Diputado Fernández Díaz me plantea una primera cuestión de gran calado, entiendo yo, que replantearía de la siguiente forma. ¿Por qué no se ha seguido en el debate de la responsabilidad fiscal el mismo método de trabajo y el mismo espíritu de consenso que seguimos en el Pacto autonómico y que derivó, como bien dice él, en numerosas horas de trabajo entre nosotros, interesantes y apasionantes? ¿Por qué no se ha seguido ese consenso? Esta es una pregunta que sabe su señoría que nos hemos hecho con alguna frecuencia y que hasta un cierto punto sigue sin resolverse. ¿Qué aspectos de la política autonómica tienen que ser planteados dentro de lo que llamamos el consenso constitucional y cuáles no? Esta es una cuestión que está abierta. Su señoría sabe, porque me lo ha oído en privado, y algunos en público también, que yo, en caso de tener que optar, siempre opto por ampliar el marco del consenso constitucional al mayor número posible de problemas del Estado de las autonomías. En caso de duda, siempre acudiría al método de trabajo que nos llevó al consenso constitucional. Sin embargo, para bien o para

mal, el sistema de financiación autonómico, en general, desde el comienzo, desde el primero provisional, se ha planteado, desde que se aprobó la Lofca en el año 1980, como un instrumento que debía ser negociado y aprobado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. El Consejo de Política Fiscal y Financiera es un órgano constitucional que está compuesto por el Gobierno de la nación y los 17 gobiernos autonómicos. Por tanto, no es sólo legítimo, sino que es lógico, que el desarrollo de la corresponsabilidad fiscal forme parte de las competencias y de los trabajos del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Así se ha hecho hasta ahora y así se debe seguir haciendo. Sin embargo, yo entiendo el interrogante de su señoría; lo entiendo. Puede ocurrir que, a pesar de que la Lofca diga lo que dice, haya aspectos del sistema de financiación autonómica que convenga en algún momento tratar dentro del marco del consenso constitucional, porque quizá la decisión que se adopte tenga que ver con eso que yo llamo modular la estructura del Estado, que no sea simplemente negociar y aprobar un instrumento de relación económica y financiera sino algo más. Esta interrogante cabe. Algo de esto ha ocurrido cuando desde el Gobierno se pidió la presencia del Partido Popular para hablar de problema de la corresponsabilidad fiscal. No voy a calificar yo esta iniciativa, si fue temprana, tardía, si ha tenido resultado o no. No es ésa la cuestión. Lo que digo es que alguna duda nos entró. Eso es correcto. Para el futuro habrá que tenerlo en cuenta. Pero debemos dejar bien claro que la negociación y el acuerdo a que se ha llegado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera formaba parte de las competencias del propio Consejo, es perfectamente legítimo y, por tanto, el sistema de negociación que ha seguido también es legítimo. De eso no tengo ninguna duda, señoría, aunque entiendo su interrogante en este aspecto y usted sabe, porque me conoce, que en el caso de que se profundice en esa interrogante yo siempre la resolveré sobre la base de acudir al consenso constitucional, siempre. Pero eso no quiere decir que el proceso seguido, al menos en mi opinión, haya sido incorrecto o que se haya salido del sistema jurídico en vigor, porque entraba dentro de las competencias, insisto, que la Lofca atribuye al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Este debate es algo parecido al que probablemente tengamos que desarrollar en el inmediato futuro a la hora de hablar, por ejemplo, de la reforma que habrá que afrontar de una manera, supongo, relativamente rápida, sobre las competencias de las entidades locales. ¿Estamos hablando de un problema que exclusivamente cae bajo la responsabilidad del Gobierno o es un problema que hay que abordar desde la perspectiva de pactos entre partidos políticos que permitan aprobar normas jurídicas en el Congreso, con un nivel de consenso que garantice su continuidad en el futuro, cualquiera que sea la coyuntura política? Esa es la cuestión. La verdad es que el Pacto autonómico fue un buen ejemplo -su señoría lo sabe y sé que también lo comparte- de cómo avanzar en el estado de las autonomías, y debíamos repetirlo con la frecuencia que sea necesaria.

La segunda cuestión que plantea S. S. es cuánto va a suponer de incremento de coste -ha dicho textualmente- el acuerdo sobre corresponsabilidad fiscal recientemente adoptado y que tiene que ver con el Impuesto sobre la Renta y quién pierde. En términos puramente financieros, no hay incremento de coste. Lo que hay es un cambio de flujo financiero. Lo que hemos hecho exactamente con el acuerdo de corresponsabilidad fiscal, por repetir un poco el esquema aunque ya es de sobra conocido, es que de la actual financiación autonómica, que llamamos PIE, participación en ingresos del Estado, una parte, la parte que se aproxima ya los dos billones de pesetas, que tiene que ver con la variable del esfuerzo fiscal y que supone bombear en pesetas del año 1993 unos 500.000 millones de ese billón ochocientos mil, coger esa parte, separarla del bloque y hacerla evolucionar en el futuro de una manera autónoma. Eso es exactamente lo que hemos hecho en términos un tanto castizos o simples. ¿Qué quiere decir? Que ahora va a haber dos evoluciones distintas: una, lo que queda del viejo PIE y otra parte lo que va a evolucionar según lo haga la recaudación de la renta.

En términos financieros no existe coste; lo que ocurre es que la suma de las dos podrá ser distinta, y probablemente lo será, y haya una cantidad mayor que la que hubiese habido de seguir el sistema antiguo, pero si para alguien tiene que haber coste, será para los Presupuestos Generales del Estado, es decir, para el Estado. Los Presupuestos Generales del Estado tendrán que dotar una cantidad mayor para esa parte que evoluciona según el Impuesto sobre la Renta y detraerla de otras partidas, es decir, no tiene que haber coste para el ciudadano ni supone subida del IRPF ni tiene por qué suponer más déficit público, no tiene por qué suponer nada. Simplemente es una cantidad que evoluciona de una manera determinada, y las comunidades autónomas tienen derecho a quedarse como ingresos con el 15 por ciento de la recaudación en su territorio del Impuesto sobre la Renta. Por tanto, no creo que haya coste. Lo que sí hay -y ésa es la cuestión- es un incremento de financiación de las comunidades autónomas. Todas las comunidades autónomas van a disponer de más dinero. Esa es la clave concreta, y eso podrá ser bueno o malo, podrá ser discutible o no, pero técnicamente eso es lo que va a ocurrir. Van a disponer de más dinero. Y alguien tendrá que disponer de menos, que es el Estado. Siempre que las comunidades autónomas disponen de más dinero, el Estado dispone de menos. Por tanto, ni los contribuyentes, ni otras comunidades autónomas van a perder nada. Lo que ocurre es que el Estado, en sentido estricto, la Administración estatal tendrá que gastar menos, al menos así lo entiendo.

Hay que tener en cuenta otra cosa que también me interesa resaltar. Estamos hablando de unas cantidades que en el conjunto del sistema de financiación son realmente escuálidas. El PIE del año 1994, si no tengo la cifra mal grabada, se sitúa ya en alrededor de un billón 800.000 millones. Eso en lo que respecta a las comunidades autónomas. Las comunidades autónomas en el año 1994 van a disponer aproximadamente de una capacidad de gasto que va a superar con creces los 7 billones de

pesetas. No lo sabemos porque no tenemos ni el más mínimo indicio de cómo están elaborando los presupuestos de cada comunidad autónoma, pero sin duda estará por encima de los 7 billones de pesetas. El Estado va a transferir a las comunidades autónomas por todos los conceptos de los Presupuestos Generales del Estado, por PIE, por FCI, por financiación para la Sanidad que está transferida, 3 billones 600.000 millones. De ellos, la mitad es PIE y el resto otro tipo de financiaciones sobre las que ustedes, los expertos, saben perfectamente a qué me refiero. Con estas magnitudes, hay que reconocer que hablar de 8.500 millones es hablar de una cantidad francamente escuálida. No va a temblar ningún pilar del Estado de las autonomías ni ningún pilar del sistema fiscal ni ningún pilar de ningún sitio por 8.500.000 millones. Por tanto, creo que el problema no es de cantidad sino de modelo. Creo que la discusión sobre la corresponsabilidad nunca se debería centrar sobre su coste sino, en todo caso, sobre la aceptación o no del modelo, y, eso sí, sobre la discusión de si hay otros modelos mejores que el que se ha aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, lo que es posible e incluso probable, y eso nadie lo va a discutir, pero, como bien sabe S. S., en el Estado de las autonomías el mejor instrumento es el que merece más apoyo político y este instrumento, el de la corresponsabilidad fiscal, con todas las dudas, ha merecido el apoyo de la mayoría de los gobiernos autónomos, y eso es lo que le hace válido jurídica y políticamente.

Sección 32. En estos momentos el Ministerio de Hacienda, que es el responsable de poner en marcha estos mecanismos, está estudiando la instrumentación presupuestaria del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera. No estoy en condiciones de contestar exactamente a su requerimiento sobre si se va a notar o no en los anticipos a cuenta y cómo se va a explicitar eso en la sección 32. No estoy en condiciones de contestarle explícitamente, pero, en principio, en el Ministerio tenemos prevista y preparada la convocatoria de las comisiones mixtas de transferencias para aprobar, en su caso, los instrumentos concretos para cada comunidad autónoma en aplicación del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera. De ellos quizás se tendrán que derivar, si es que hace falta, modificaciones presupuestarias, pero no está claro o al menos no me ha llegado todavía con claridad la opinión de los técnicos y de los juristas del Ministerio de Hacienda acerca de si hace falta modificar la sección 32, el texto de la ley de Presupuestos. Esto todavía se está haciendo y, en este caso, tengo que poner en marcha los mecanismos de comisiones mixtas cuando se tenga claro.

Que yo entienda, la aplicación del acuerdo de corresponsabilidad fiscal no tiene por qué afectar a los anticipos a cuenta, porque no se ha reconocido un porcentaje de las retenciones mensuales del Impuesto sobre la Renta; se ha reconocido un porcentaje de la cuota líquida, que es bien distinto. Eso no tiene por qué afectar, a mi juicio, a los anticipos a cuenta. Esos tendrán que seguir con su método clásico.

No sé si es el momento de explicar el contenido del

acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera que dice S. S. desconocer o conocer sólo por los medios de comunicación. Podríamos hacerlo, pero sinceramente creo que S. S. ha tenido instrumentos fehacientes para conocerlo, aparte de la prensa, estoy absolutamente convencido de ello, incluso cuestiones tan técnicas como las cuotas mínimas y máximas. En todo caso, prefiero enviárselo más que explicárselo aquí, porque puede ser suficientemente complejo.

¿Cómo afecta a Ley 9/1992, es decir, las transferencias que se derivan del pacto autonómico, al sistema de financiación o, más exactamente, a la Ley de Presupuestos? Como sabe S. S., la traducción presupuestaria de una transferencia es *a posteriori*; es cuando se produce la transferencia, y en el propio acuerdo de la comisión mixta, cuando se establece el coste efectivo, que es la expresión técnica correcta, de esa transferencia. Ese coste efectivo se traduce inmediatamente en que del Ministerio que gestionaba esa competencia se detrae esa cantidad, se pasa automáticamente, vía modificación presupuestaria a lo largo del ejercicio en el que se ha producido la transferencia, a la sección 32 y en el presupuesto del siguiente año ya aparece en el PIE; es decir, que hay unos meses o hasta un año en el que el Estado detrae esa cantidad del Ministerio, lo pasa a la sección 32, a la comunidad autónoma correspondiente, y aparece en el PIE en el presupuesto del año siguiente. De modo que en el año 1994 no hay ni tiene por qué haber ninguna traducción presupuestaria de las transferencias del pacto autonómico, entre otras cosas, porque ninguna de ellas todavía, aunque pronto empezarán a verse los resultados, se ha traducido en acuerdo de comisión mixta, aunque ya estamos en condiciones de empezar a hacerlo. Como sabe S. S., porque lo hemos repetido insistentemente, el Gobierno confirma la voluntad política de aplicar el Pacto autonómico y de desarrollar el proceso de transferencias inmediatamente. De hecho, en ello estamos. No hay casi día de la semana que no haya en el Ministerio nuestra reunión de ponencia técnica, preparando alguna transferencia con alguna comunidad autónoma. Lo normal es que a lo largo de cada día haya varias reuniones.

Fondos de nivelación. Uno de los acuerdos que ha pasado bastante desapercibido, pero que a mi juicio es capital, del Consejo de Política Fiscal y Financiera consiste en encargar, por parte del propio Consejo, a un grupo de expertos independientes—dice la expresión concreta del Consejo de Política Fiscal y Financiera, es decir, nada sospechoso de que estén escorados, digamos, a lo que pueda ser una opinión gubernamental o una opinión partidaria de cualquiera de los partidos políticos independientes, que haga un estudio, un balance y unas propuestas al Consejo de Política Fiscal y Financiera, que no me cansaré en recordar que está compuesto por el Gobierno de la nación y por los diecisiete—no quince—gobiernos autónomos, sobre mejoras del sistema de financiación, puesta en marcha del fondo de nivelación de servicios y algunas otras cuestiones. Porque es verdad, y de una vez lo reconoceremos, que desde el año 1980 en que la Lofca previó la existencia de un fondo de nivelación en su

artículo 15, se han creado innumerables grupos de trabajo dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera; se han hecho numerosísimos estudios, prácticamente todos los gobiernos autónomos han desarrollado su propia idea del fondo de nivelación, y nadie ha sido capaz de encontrar un núcleo común para ponerlo en marcha. Ese es un dato objetivo que está ahí y cada uno que saque sus consecuencias. Lo cierto es que las discrepancias y las diferencias que hay entre cada comunidad autónoma sobre qué debe ser el fondo de nivelación son tales que es prácticamente imposible encontrar un punto de confluencia. Esperemos que ese grupo de trabajo, fuera de las inmediaciones de lo que pueda ser una opción política o tarea de Gobierno, sea capaz de hacerlo.

Respecto al porcentaje del 50-25-25, yendo un poco más a lo concreto y más rápido, no sabemos cómo se va a modular para el próximo año. Sí sabemos cómo estamos en este momento y eso es lo que trato de explicar. Después de unos años de un proceso muy rápido de descentralización financiera, en estos momentos estamos en una senda algo más lenta, aunque sigue el proceso de descentralización, porque el sistema de financiación lo favorece. En estos momentos estamos en unas *ratio* de aproximadamente 63-23-13, hay décimas que se pierden. También es evidente que con los nuevos acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera y sobre todo con la puesta en marcha de las transferencias del Pacto autonómico estos porcentajes van a saltar por los aires relativamente en poco tiempo y es probable que en dos o tres años el Estado esté ya por debajo del 60, las comunidades autónomas estén por encima del 25 y respecto a las corporaciones locales dependerá de la prisa que demos y de la puesta en marcha de ese objetivo político, que es de todos -creo-, que es reconocer y otorgar más competencias a las entidades locales.

Otra cuestión bastante técnica que ha planteado son los desfases en las transferencias presupuestarias. Los desfases que hay en las transferencias a las comunidades autónomas de los créditos presupuestarios son desfases que tienen que ver siempre con la liquidación del Presupuesto. No existen desfases importantes, salvo en Sanidad -y ahora explicaré brevemente el asunto-, en las transferencias mensuales o trimestrales. Esto funciona razonablemente bien. Todos los meses o cada trimestre, según el crédito que sea, cada comunidad autónoma y cada ayuntamiento recibe una cantidad que es la que tiene reconocida. Los desfases que hay efectivamente tienen que ver fundamentalmente con la Sanidad y en concreto con la desviación del Insalud-gestión estatal, que hace que se liquide al año siguiente y llegue la liquidación a las comunidades autónomas con muchos retrasos. Este es un problema real en el que, por cierto, también se va a avanzar de acuerdo con lo que ha decidido el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Sin embargo, ése es el desfase que hay, no hay otro o no debiera haberlo. No obstante, el que hay de Sanidad es suficientemente importante como para que se haya convertido en un problema político que yo tengo que reconocer y decir que hay que solucionar y en eso estamos.

Me ha parecido entender que S. S. es partidario de que el Estado pague intereses de demora por estos retrasos a las comunidades autónomas y a las entidades locales. Me ha parecido entender eso y lo que me ha preguntado es mi opinión, que le voy a dar, pero lo voy a hacer en tono discrepante. No creo que el Estado tenga que pagar intereses de demora a las comunidades autónomas y a las entidades locales en el caso de que haya retraso en las transferencias. No veo por qué, ya que entonces entraríamos en una guerra bastante absurda, porque entonces las comunidades autónomas y las entidades locales también tendrían que pagar intereses de demora cuando, por ejemplo, se retrasan en los ingresos de las retenciones de la renta de sus empleados o cuando tardan en liquidar sus impuestos con el Estado. Esta sería una guerra bastante absurda. Yo creo que lo que hay que hacer es efectivamente automatizar todavía más, que ya está bastante, las transferencias a las comunidades autónomas y a las entidades locales de los créditos estatales y no entrar en una absurda historia de pagarse mutuamente unos intereses de demora que creo que no van a ninguna parte. Como ya digo que el asunto está concretado en la financiación sanitaria, será bastante fácil de resolver.

En cuanto a entidades locales, S. S. me ha planteado un montón de cuestiones a las que voy a contestar de un tajo, porque no entran bajo mi área de gestión. Es decir, no sé cómo están reguladas las subvenciones al transporte, ni si afectan a municipios de más o menos de 50.000 habitantes, porque nunca me he ocupado de ello ni entra bajo mi jurisdicción ni me he planteado problemas que tengan que ver con mi Secretaría de Estado, es decir que se hayan convertido en problemas políticos graves.

Si diré algo de los criterios de distribución a las entidades locales. Los criterios de distribución del fondo, de las cantidades previstas en el artículo 81, se van a distribuir, evidentemente, como se venía haciendo, en espera de que se acuerde con las entidades locales el nuevo sistema de financiación que debe entrar en vigor con efectos de 1 de enero de 1994 y que no se ha hecho, como se sabe ya, por razones electorales y por razones de puesta en marcha de otros mecanismos en estos últimos meses. Sin embargo, hasta ese momento, todo seguirá como hasta ahora.

No ha habido una disminución de la financiación a las entidades locales. Las entidades locales han subido -tanto ayuntamientos como diputaciones- creo que un 8,7, cerca de un 9 por ciento su cantidad de financiación. Lo que sí ha bajado es la cantidad bruta y S. S. tiene la clave, ya lo he dicho. Hay, que yo sepa, dos comunidades autónomas que han incorporado a su financiación autonómica la que tenían como vieja diputación, una de ellas, Madrid, que es una cantidad muy importante -me parece que son unos 50.000 millones de pesetas, *grosso modo*-, lo que hace que la cantidad global se note bastante. La otra creo que es Cantabria. Esto lo ha decidido cada una de las uniprovinciales a discreción. Con eso he pretendido contestar a lo que puedo contestar -quizá se me haya olvidado algo- a S. S. Fernández Díaz.

Al portavoz de Izquierda Unida, que también ha em-

pezado con una frase que he anotado: hay fuertes recortes a las entidades locales, debo decir que eso puede ser una apariencia absoluta de los números. No lo es. En la financiación incondicionada ya digo lo que ha ocurrido. Hay una disminución porque Madrid y Cantabria han pasado una cantidad importante de sus recursos a su financiación autonómica. Por eso la financiación autonómica sube más que el 9 por ciento, también por esa misma razón. Sin embargo, sí es verdad -lo decía S. S.- que hay un recorte en lo que ella llama transferencia de capital, que es correcto, de 2.500 millones a las entidades locales, que es el crédito presupuestario. Ese sí está en nuestra Secretaría de Estado y lo gestionamos nosotros a través de las diputaciones provinciales. ¿La razón? ¿Qué quiere que le diga? Lo compartiré S. S. o no, pero a todos nos ha costado apretarnos el cinturón y ésta es la parte que le ha tocado a este Secretario de Estado. La cantidad es importante, lo sé, lo entiendo, no tengo ningún reparo en reconocerlo. A todos nos gustaría, a todos, no sólo a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos, también a los ministerios -y en este caso actuó como un ministerio sectorial más-, tener en nuestro presupuesto mucho más dinero del que tenemos. A todos nos gustaría. Hay veces que lo conseguimos y otras no. Este año nos ha tocado apretarnos el cinturón. El representante del Grupo Socialista me ha hecho una pregunta sobre este tema, que luego contestaré, porque a cambio de este recorte tenemos otras expectativas harto interesantes, pero como él lo ha hecho explícitamente lo contestaré al final. A S. S. le diré que sí hay un recorte de 2.500 millones.

Luego me ha planteado una batería de cuestiones muy pequeñas y me va a disculpar que le conteste a unas sí y a otras no. Las que sean de interés y no sea capaz de hacerlo en este momento se las contesto en otro momento por escrito o como haga falta, porque han sido muchas y casi no me ha dado ni tiempo a apuntarlas.

El banco de datos está en marcha, señorías. Le invito a usted y a todos los que lo deseen -lo hago todos los años- a que lo visiten. El banco de datos no es más que un sistema informático en el que tenemos acumulado -algunos de esta sala ya lo saben, sobre todo si tienen alguna responsabilidad local- una cantidad de datos sobre infraestructuras y sobre dotaciones de las entidades locales impresionante; seguimos con él y lo seguimos perfeccionando. Ese es el banco de datos. Les sugiero -y la Secretaría de Estado está abierta- que lo visiten y nos aporten sugerencias. El banco de datos es un sistema común que hemos elaborado entre el Ministerio, las diputaciones, cabildos y los consells insulares (ya que veo aquí a un Diputado canario, no se me olvide citarles), los cuales nos aportan los datos, nosotros los procesamos y elaboramos la información. Esto lleva tiempo formándose y se va a seguir haciendo en el futuro, no hay ningún problema. El presupuesto está en versión de informática y en convenio con las diputaciones para que mejoren sus encuestas y sus bases de información que luego nos tienen que remitir. Eso funciona razonablemente bien.

Me han atribuido un crédito presupuestario de 5.000 pesetas que, sinceramente, no conocía, pero dada la mag-

nitud del dato, le acepto la enmienda para suprimirlo. No sé de qué se trata, pero ya lo averiguaré.

Decía que hay un incremento de crédito para funcionarios en la Secretaría de Estado de 22 millones. Supongo, sí, nosotros elaboramos un plan de necesidades de personal y eso se traduce en un crédito presupuestario que aumenta si se piden y baja si se renuncia a esos funcionarios. Eso es automático, eso no tiene mayor importancia. El crédito de incentivos es la productividad, señoría; hay una cantidad para productividad, se distribuye de acuerdo con las centrales sindicales y eso es público y notorio. No hay nada que pueda aclararle, está todo tasado, está todo reglado, no hay nada discrecional ahí, que yo sepa.

Crédito de la Asociación de Vecinos y de la FEMP. Siempre me he preguntado por qué esta Secretaría de Estado tenía que ser la que financiase parte de los gastos de la Federación de las Asociaciones de Vecinos. En el ámbito de esta Secretaría de Estado no hay ninguna responsabilidad, ningún papel que se nos tenga que atribuir con la asociaciones de vecinos. Lo que ocurre es que todos los años, sistemáticamente, a través de algún grupo parlamentario, se introduce una enmienda en la que se atribuye a esta Secretaría de Estado esa partida presupuestaria, y yo todos los años me hago la misma pregunta: no sé qué pinto yo, si me permiten el casticismo, en esa historia. Esa es la polémica. Sinceramente no tengo nada contra las asociaciones de vecinos, ¡hasta ahí podíamos llegar!, yo también pertenezco a una; lo que digo es que como Secretario de Estado tengo dudas de que tenga que ocuparme yo de esa cuestión. Sí tengo que ocuparme de la FEMP, eso sí que entra dentro de las funciones directas de la Secretaría de Estado. También me gustaría financiar con más dinero a la FEMP, pero, insisto, también ahí hay que apretarse el cinturón, como nos apretamos el cinturón en la inversiones reales. Las inversiones reales en nuestra Secretaría de Estado es la informática nada más. No sé si habrá algo de algún edificio que haya que arreglar, pero supongo que ni eso. Los treinta y tantos millones que pueda haber corresponde a material informático que, por cierto, tiene que ver con el banco de datos, como le decía antes.

Seguridad. Esta Secretaría de Estado tiene la rara virtud o habilidad de tener sus oficinas distribuidas en cuatro edificios distintos; es una de esas cosas que pueden sorprender -a mí también-, y en algunos de los edificios hace falta seguridad, y hay un crédito para seguridad. No tiene ningún misterio, ninguna importancia, pero a veces es necesario.

Ha dicho una frase que he anotado porque esa sí era una valoración política que me comprometo a discutir o analizar con S. S. en cualquier otro medio. Ha dicho que hay una cierta indefinición de las competencias en las entidades locales. Esta frase está calando en algunos responsables políticos y me empieza a preocupar algo. No hay ninguna indefinición en las competencias de las entidades locales. Las entidades locales tienen unas competencias perfectamente tasadas en la Ley de Bases de Régimen Local, y en otras leyes, por cierto, pero sobre todo en la Ley de Bases de Régimen Local; lo que puede

ocurrir es que algún partido político o alguna entidad local discrepe y no quiera gestionar ciertas competencias, eso sí puede ocurrir, pero no es verdad que haya indefinición. Hay una historia que ha atribuido a las corporaciones locales ciertas competencias, ciertas funciones que pueden ser discutidas ahora; esas vienen por la historia. Hay otras por la Ley de Bases de Régimen Local. Luego tenemos un problema de futuro, que ahí sí hay que diseñar el nuevo papel de las entidades locales, pero indefinición no hay, al menos que yo sepa, y le puedo asegurar que lo he analizado bastante.

Hay algunos ayuntamientos, por ejemplo, el de Madrid, sin ir más lejos, que sistemáticamente ponen en cuestión que tengan que ver con ciertas competencias; es rara la semana o el mes en el que algún concejal (hay más ayuntamientos que el de Madrid, por cierto, no es sólo Madrid, pero como es tan grande es el que más se nota) no diga que no tiene nada que ver con las casas de la cultura, con las casas de socorro... Es muy discutible esa afirmación, y en algunos casos no sólo discutible sino que yo soy contrario a la misma. Las entidades locales tienen bastantes más responsabilidades con muchas de esas cosas de las que en un principio puede parecer. En todo caso, están en la Ley de Bases de Régimen Local.

Contesto al Grupo Socialista. Los responsables políticos a veces tenemos grandes frustraciones, sobre todo cuando se está en puestos tan sutiles o delicados como el mío, como sabe bien el señor Fernández Díaz. Algunos puestos políticos están llenos de frustraciones, pero también de pequeñas satisfacciones, y es bueno sonreír como cuando, como en este caso, uno puede señalar la satisfacción que, contra todo pronóstico, hemos conseguido enganchar lo que nosotros llamamos la cooperación local, que es a lo que hacía referencia la Diputada señora Aguilar; esos 23.000 millones hemos conseguido engancharlos con los fondos europeos. Esos 23.000 millones van destinados como saben sus SS. SS., a través de las diputaciones, cabildos y consells insulares, a financiar pequeñas obras en pequeños municipios. En el equipo de la Secretaría de Estado pensamos hace unos dos años que sería muy interesante conseguir que una parte, pequeña, pero una parte de los fondos europeos también contribuyese a cofinanciar una parte de esas inversiones en pequeños municipios, que son casas consistoriales, asfaltados, alumbrados, saneamiento, agua corriente, etcétera. Después de algunas aventuras que no vienen al caso, conseguimos, tímidamente, que el Feder financiase un programa operativo local, que es como se llama técnicamente, de una manera muy modesta, pero ya metimos un poquito la patita, si me vuelve a permitir el casticismo. Y ha ido muy bien en parte, porque hay unos problemas de gestión estimables, pero hemos conseguido enganchar. Ahora mismo, como saben SS. SS., se están reformando los fondos estructurales europeos y estamos en condiciones de asegurar que vamos a reforzar y a incrementar la cofinanciación del Feder a través de un nuevo programa operativo local que será sustancialmente mayor, bastante mayor que el actual, de tal manera -y eso me permitiría enlazar con la intervención de la Diputada de Izquierda

Unida- que esa bajada, que ya le reconozco a S. S. que es cierta, va a suponer en el balance final un incremento sustancial, porque -no me atrevo a dar cifras, y no las voy a dar, me van a permitir la reserva, porque me equivocaría seguro- van a suponer un aumento muy sustancial del crédito final. Es decir que la suma de esos 23.000 millones, lo que venga del Feder, lo que pongan ayuntamientos y diputaciones va a suponer que a través de este programa global, que se llama cooperación económica local, la inversión general al final del año 1994 va a ser sustancialmente mayor que en 1993. Lo que ocurre es que cuando hay que apretarse el cinturón hay que poner en marcha la imaginación, y eso es lo que hemos intentado hacer, ya veremos el resultado. En principio, la gran esperanza de este crédito de la cooperación económica local es conseguir que sea cofinanciado casi en su totalidad por el Feder; si no lo es en su totalidad, en la mayor parte posible; pero estamos preparando un programa operativo local para un nuevo período de seis años mucho mayor que en el anterior, y eso es, ya digo, una de esas pequeñas noticias, pero que son muy satisfactorias, sobre todo en épocas de vacas flacas.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre un turno breve para aclaraciones o preguntas que se estimen no contestadas.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Muy brevemente, señor Presidente, y agradeciendo, por supuesto, al señor Secretario de Estado sus respuestas.

Comenzando por el final -dado que me ha reconocido que no es responsable político directo inmediato de la gestión de determinadas partidas presupuestarias sobre las que le he preguntado- si pudiera hacerme llegar por escrito algunas de las respuestas solicitadas se lo agradecería mucho. Si no es posible, intentaría conseguir las a través de los inmediatos responsables.

En relación con la financiación autonómica no me ha quedado clara una cosa. Ha hablado de 8.000/8.500 millones y ayer el Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales hablaba de 8.500 millones. Pero a mí me interesa a afectos de la instrumentalización del debate parlamentario sobre el proyecto de ley de presupuestos, que, repito, es el tema fundamental que justifica y motiva estas comparecencias. No me queda claro si a la sección 32 tendrá que acompañarla una enmienda o un crédito extraordinario para sufragar esos 8.500 millones de pesetas. Si reconoce que va a cobrar ese dinero, será más dinero para las comunidades autónomas y menos para el Estado; y entiéndase Estado central o Administración del Estado. Lo que es evidente es que tendrá que dársele de otras partidas presupuestarias, salvo que consideremos que el déficit se incrementará en 8.500 millones. Pero abstracción hecha de si se considera poco o mucho, hemos de saberlo. Es decir, a mi Grupo le interesa saber si tienen o no que prever esas enmiendas a la sección 32. Hay 8.500 millones de pesetas más que de algún sitio tendrán que salir, pero en estos momentos no

está dotado el proyecto de ley de presupuestos con esos 8.000/8.500 millones de pesetas.

Hacia el señor Secretario de Estado una reflexión política, que yo le agradezco, en relación con lo que le planteaba respecto del desarrollo constitucional en el ámbito autonómico, que no entendía por qué la financiación autonómica se lleva de una manera distinta de lo que es el incremento del autogobierno, *stricto sensu*, de las comunidades autónomas. No puede hablarse de autogobierno si no hay dinero, por lo que resulta que el incremento del autogobierno —léase incremento de las competencias— se desarrolla de una manera y el incremento del dinero, la financiación, se desarrolla de una manera totalmente distinta. Realmente es difícil conceptual y políticamente justificar ese diferente tracto, sin perjuicio de reconocer que efectivamente, desde un punto de vista estrictamente jurídico, es legítimo el acuerdo al que se ha llegado. Imagínese, en relación con el pacto autonómico, si no era tanto o más legítimo plantear que la reforma de los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas pudiera hacerse, tal como está previsto en la Constitución y en los estatutos, mediante los correspondientes procesos iniciados en los parlamentos autonómicos, que después vinieran a las Cortes Generales para su aprobación, etcétera, frente al sistema que se siguió de aplicar el artículo 150.2 de la Constitución, aplicar una ley orgánica, la 9/92, en las Cortes Generales, y que después, en el marco de esa ley, se reformen los estatutos adaptándolos al contenido de dicha Ley 9/92. Imagínese si no es mucho mayor la distancia que existe entre el procedimiento seguido en el Pacto autonómico y lo que hubiera podido hacerse en relación con el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que no es más que una conferencia sectorial prevista en la LOFCA. Es decir, sin duda el acuerdo político hubiera garantizado un mayor consenso que aquel a que se ha llegado. Es cierto —dice— que ha habido un acuerdo bastante mayoritario en el Consejo. El menor de todos. Varias comunidades han votado en contra y alguna se ha abstenido, de diferente color político, de modo que no puede hablarse de consignas de partido porque, precisamente, si un presidente autonómico se ha distinguido por cuestionar el modelo y el procedimiento ha sido uno que pertenece a la misma fuerza política que en estos momentos apoya al Gobierno. Por tanto, no puede hablarse de consignas políticas sino de que el sistema no ha funcionado bien. Y sin perjuicio, insisto, de que jurídicamente es impecable el acuerdo, ha sido el acuerdo al que se ha llegado con el menor nivel de consenso desde que está en vigor el Consejo de Política Fiscal y Financiera. El acuerdo de 1992, de 20 de enero, no lo suscribió únicamente una comunidad autónoma, Canarias —sólo Canarias—, y en éste ha habido varias comunidades que han votado en contra y alguna que se ha abstenido. Por tanto, al final los resultados ponen de relieve que el no entender que conceptual y políticamente no se haya seguido el mismo procedimiento, a la hora de la verdad se traduce en que los resultados tampoco son tan buenos como sin duda lo hubieran podido ser si se hubiera seguido otro procedimiento. Creo que estas espe-

culaciones tampoco son baladíes en estos momentos. Usted es un alto responsable del Gobierno —considerado el Gobierno en un sentido amplio— y, por tanto, conviene que estos temas los vayamos teniendo presentes porque, de lo contrario, de aquí a dos o tres años se va a tener que negociar un nuevo sistema de financiación y van a volver a incurrir en el mismo error.

Yo he participado de manera personal en las conversaciones con el Gobierno en relación con el nuevo sistema de financiación, esas conversaciones a las que usted aludía y a las que se había llamado al Partido Popular. Me he reunido dos veces con el Secretario de Estado de Hacienda, el señor Martínez Robles, y como no está presente no quiero enjuiciar o valorar aquí el resultado de esas conversaciones. Se nos presentaban cada día fórmulas distintas que no se nos conseguían explicar. Debo decir, con toda modestia, que de números algo entiendo y era muy difícil entender esas fórmulas porque cada día cambiaban y cada día cambiaban también las interpretaciones que daban al contenido de las diferentes variables que entraban en las fórmulas polinómicas que se nos ponían delante. En definitiva, lo que se nos pedía era que nos adhiriéramos, mediante un contrato, a un acuerdo que, por otra parte, el Gobierno tampoco tenía claro. Realmente así no se puede llegar a ningún sitio, por lo menos a ningún sitio adecuado, a diferencia de lo que hicimos en el Pacto autonómico, en el que, fruto de muchas y muchas horas de conversaciones, negociaciones y estudios, creo que se pudo conseguir un buen trabajo. Repito que conviene que eso se tenga presente, porque el modelo de financiación vence en el año 1996, señor Peña, y usted sabe lo que pasó con el modelo de financiación anterior, que venció en el año 1991, y que, habiendo cinco años para negociar el nuevo modelo, el del quinquenio 1992/1996, se aprobó ya en el año 1992, no durante el quinquenio anterior, en el año 1992, el 20 de enero y, además, deprisa y corriendo y me atrevería a decir que con nocturnidad y alevosía. Como ésa ha sido la constante, hasta ahora, en cuanto a la negociación del nuevo sistema de financiación automática, conviene que aprovechemos la experiencia para no volver a incurrir en esos errores. Se lo digo a usted, como Secretario de Estado de Administraciones Territoriales, porque entiendo que políticamente le afecta de manera muy especial este asunto. Sin duda, los precedentes nos llevan a pensar que vamos a volver a incurrir en el mismo error; y ya desde ahora y en nombre del Grupo Parlamentario y del Partido Popular le digo que estamos dispuestos a ese consenso, pero que no se nos intente llevar a una negociación como la de la que pretendidamente hemos formado parte en esta última ocasión. Esto es lo que le quería decir, señor Secretario de Estado, agradeciéndole, por supuesto, sus explicaciones.

Quisiera plantear una última cuestión que se me olvidó antes y que no me ha quedado clara, con la venia del señor Presidente. Entiendo que la cuota líquida del 15 por ciento es sobre los residentes en el territorio, con independencia del domicilio fiscal. ¿Me explico no? El domicilio fiscal afecta a las declaraciones de renta. Será

la cuota líquida del 15 por ciento sobre los residentes en el territorio de cada comunidad, no el 15 por ciento de la cuota líquida en función del domicilio fiscal, lo cual trastocaría todos los números. Me gustaría que me aclarara esto porque antes se me olvidó mencionarlo y me parece un tema muy importante.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Aguilar.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Señor Presidente, con absoluta brevedad quisiera plantear unas cuestiones que nos parecen fundamentales. Hay que convenir, se desprende de las palabras del Secretario de Estado, que en la coyuntura política que estamos viviendo va a haber un desequilibrio evidente en la construcción del Estado en desfavor de las corporaciones locales. Con los presupuestos generales se va a salvar un acuerdo político en relación con las comunidades autónomas, lo que va en detrimento evidente de las corporaciones locales. En este sentido, cuando el señor Secretario de Estado hacía alusión a que actualmente la distribución viene a ser de un 63, 23, 13, en lo que hay que convenir –y se desprende de sus palabras– es que se incrementará el 23 que ahora mismo tienen las comunidades autónomas, decrecerá el 63 del Estado, pero no hay garantías, ni mucho menos, de que se vaya a incrementar la parte correspondiente a las corporaciones locales. Creo que, de una vez por todas, lo que hay que hacer es definir qué papel residual –y esto es lo que se desprende de los propios presupuestos– se va a ir dejando a las corporaciones locales y, por consiguiente, si la redistribución competencial de la que se habla va a ir a una reducción de las competencias previstas en la actual Ley de Bases de Régimen Local o, si por el contrario, lo que se pretende es definir claramente cuáles son las competencias actuales de las corporaciones locales. Usted bien sabe que hay una disfunción entre la realidad y la regulación legal. Es verdad que hay unas competencias asignadas a las corporaciones locales a través de la Ley de Bases de Régimen Local, pero no es menos cierto que hoy las corporaciones locales están ejerciendo funciones que van más allá de las competencias que les concede la Ley de Bases de Régimen Local. Si no hay una redistribución competencial adecuada, una redistribución en el actual 63, 23, 13, difícilmente se va a conseguir lo que ustedes explicitan en los objetivos que plantean en los presupuestos, es decir, la coordinación y el equilibrio entre las distintas administraciones que permitan la configuración y la conformación de un determinado Estado. En este sentido, creo que se debiera ser absolutamente claro y decir que los grandes perdedores en este ámbito de los presupuestos son las corporaciones locales, independientemente de que haya algunas expectativas, como nos ha anunciado el señor Secretario de Estado. Pero lo cierto es que hay una disminución importante en las transferencias de capital, que hay una disminución en las transferencias corrientes y que hay un perjuicio, porque donde hay que apretarse el cinturón es precisamente donde afecta directamente a las corporaciones locales. Hoy por

hoy, los grandes perdedores de estos presupuestos generales son las corporaciones locales en beneficio del acuerdo político, que hay que respetar, con las comunidades autónomas. Por consiguiente, se está apostando por un desequilibrio evidente en el ámbito institucional.

Por último, el señor Secretario de Estado ha hecho referencia al banco de datos. Ya sabemos que existe, pero es verdad que había un plan de actuación previsto en 1993/1997 y que en el capítulo de inversiones aparecen cero pesetas. Esto es lo que aparece en los presupuestos, y lo que nos gustaría que nos aclarara, señor Secretario de Estado, es que puesto que hay un coste total previsto de 530 millones de pesetas para la creación y el desarrollo del banco de datos único de información de las administraciones territoriales en el período 1993/1997, por qué en 1993 no se presupuestó nada, tampoco en 1994, y por qué se nos anuncia aquí que de un total de 530 millones se van a presupuestar, de 1993 a 1997, 16 millones de pesetas. Queremos saber si se ha desistido del proyecto inicial de 530 millones de pesetas y si lo único que se va a plantear por parte del Secretario de Estado es un mantenimiento del banco que actualmente existe. En cualquier caso ya no es el proyecto inicialmente previsto en 1993-1997, del cual en este presupuesto no se contempla absolutamente nada.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de conclusión tiene la palabra el señor el Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Peña Díez): Yo entiendo, Diputado Fernández Díaz, salvo opinión técnica mejor, que la habrá sin duda, que no es necesario modificar la previsión presupuestaria de la Ley de Presupuestos para el próximo año por efectos del acuerdo de corresponsabilidad. Es decir, que no hace falta inyectar al sistema 8.500 millones, que lo que estamos haciendo presupuestariamente es otra cosa. Lo que habrá que hacer, en todo caso, será segregarse del actual PIE una parte que se corresponda con lo que en el acuerdo se llama la recaudación normativa del IRPF, el 15 por ciento de la recaudación normativa. Eso quizás sí haya que hacerlo, pero no habrá que enmendar nada para inyectar 8.500 millones que vengan del déficit o de reducción de otras partidas en un primer momento. Eso se hará cuando se sepa exactamente la recaudación real de 1994, que será aproximadamente a partir del primer trimestre de 1995. Así entiendo yo técnicamente que van a ocurrir las cosas. Por tanto, va a haber un aumento de transferencias a las comunidades autónomas por efecto del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, es verdad. Todas las comunidades autónomas, absolutamente todas, van a disponer de más recursos –eso es cierto– y se van a financiar con los impuestos. Por tanto, alguien deberá gastar menos y, como viene ocurriendo sistemáticamente desde 1980, tiene que ser el Estado. Así está diseñado el sistema desde el comienzo. No veo otra solución. Hay que reducir el déficit al mismo tiempo, claro. Esa es la cuadratura del círculo del Estado de las

autonomías, señoría. Usted y yo lo sabemos perfectamente, en eso estamos. Pero no hay que subir impuestos, no van a pagar más los ciudadanos ni va a ocurrir ningún desastre político, al menos así lo entiendo.

Yo creo que el acuerdo es razonable, es un acuerdo del que usted y yo sabemos que se puede decir que probablemente no sea el mejor, pero es el mejor de los posibles, señoría, y algún día tendremos que reflexionar juntos sobre esto. Usted sabe que me gusta mucho la reflexión íntima. Tendremos que reflexionar, pero es un buen acuerdo el del Consejo de Política Fiscal y Financiera. En todo caso, es bueno porque ha sido el que ha aglutinado un mayor número de votos. Y sobre los votos y sobre la postura que hemos tenido todos y cada uno de nosotros colectiva y personalmente en los últimos dos o tres años habría mucho que hablar, incluido su partido, que también ha evolucionado en este tema desde unas posturas hasta otras. También hemos evolucionado muchos de nosotros, y entre ellos se encuentra este Secretario de Estado. Hay que decir las cosas con cierta sinceridad para ayudar a entendernos, no para agredirnos. Yo soy de los que piensan que ha sido bueno que el Partido Socialista, el Partido Popular y otros partidos nos hayamos entendido en muchas cosas de las que tienen que ver con mi responsabilidad en los últimos años, creo que es bueno que nos sigamos entendiendo, y que estamos condenados a entendernos en muchas cosas. También hay que entenderse con otros, señoría. Ustedes y nosotros tenemos que entendernos con otros porque el Estado de las autonomías es lo que es y este país es lo que es, y hay cosas que deben hacerse con el mayor número de apoyos posibles, y en eso estamos todos. A partir de ahí la crítica es sana, es lógica, es buena, es necesaria, pero hay que partir de eso.

Ya sé, señoría, que hubo una comunidad autónoma socialista que votó en contra en el Consejo. Yo estaba delante cuando se votó. También vi cómo dos del Partido Popular votaban en contra y una se abstenía. También sabemos usted y yo, señoría, que algunas de las comunidades autónomas que votaron en contra y que se abstuvieron hasta hacía relativamente poco tiempo se habían mostrado a favor del acuerdo. No digo de esa fórmula concreta que, por cierto, no era muy distinta de las anteriores, no nos engañemos. Quiero decir que de esto habría mucho que hablar, aunque me temo que tiene poco que ver con los Presupuestos Generales del Estado. Pero seguro que ya tendremos ocasión de hablar usted y yo en privado y en público quizás también más pronto de lo que pensamos. Por ejemplo, hace unos días el Partido Socialista, el Partido Popular y alguna otra fuerza política hemos firmado una propuesta conjunta en el Senado para aprobar una moción que tiene que ver con la puesta en marcha de la representación española en el Comité de las Regiones. Yo creo que está bien, y aunque no tiene que ver con los presupuestos, señor Presidente, es bueno decirlo. Hay cosas que tenemos que hacer juntos, y otras también tenemos que hacerlas juntos aunque no lo consigamos. Así es la vida.

Yo entiendo que el 15 por ciento de la cuota líquida es

sobre los residentes. Si me equivoco pida mi dimisión, pero nada más. **(Risas.)** Vuelvo a lo mismo, yo me ocupo de lo que me ocupo. Si usted me pregunta quién es competente en este país sobre medio ambiente estoy dispuesto a hablar horas sobre ello; sobre Derecho fiscal menos, aunque tengo el valor de decir lo que pienso aunque me equivoque.

Quiero decir a la Diputada de Izquierda Unida que me gusta su discurso local, no se lo niego, lo comparto, y comparto también y encajo la parte de crítica que usted lanza en el sentido de que la autonomía local está relegada a un segundo plano. El presupuesto no es el instrumento para dar más poder local. Yo discrepo de la afirmación de que el autogobierno es dinero. No, el dinero es un instrumento del autogobierno, que es bien distinto. El autogobierno es otra cosa. Tiene que ver con el dinero. Esto va por la frase que ha dicho el señor Fernández Díaz, aunque ya sé que no lo ha querido decir así. El reduccionismo es peligroso. El presupuesto es un instrumento de la distribución del poder. En ese sentido, la crítica no es a que haya menos dinero para los ayuntamientos. La crítica tiene que decir que hay que volver -y veo que hay presente algún alcalde, echaba en falta el poder local- a reforzar el poder y la autonomía local. Este es un objetivo político de primera magnitud. Encajo, y me duele decirlo, que llevamos un retraso que no tengo que echar la culpa a otro, la culpa es mía, entre otros. Aquí hay un problema pendiente y la verdad es que estoy un poco decepcionado porque no conseguimos encontrar el clima ni el instrumento político ni probablemente tiempo -aunque habrá que verlo de otra manera- para enfocar de verdad el tema de las competencias locales y del poder local. Ya no voy a hablar mucho de esto. Si estuviese aquí el Diputado Mañueco, que otros años confrontaba conmigo estas cosas, diría que está cansado de oírme esto, y tendría toda la razón. Hay que atacar este problema ya.

La Ley de Bases de Régimen Local refleja el autogobierno local y las competencias locales de una manera bastante sensata y adecuada para el momento en que se hizo. La Ley era del año 1985 y este país camina a una velocidad, a veces, de vértigo. No hay que tener reparo alguno en decir que esa ley se ha quedado un poco anticuada. Pero la Ley dice lo que dice, y el debate político que está desarrollándose sobre qué debe ser un ayuntamiento en este país a veces tiene poco que ver con la Ley de Bases de Régimen Local. Ya sé que nadie lo quiere reconocer, pero hay dos posturas bien claras. La de los que quieren -queremos, porque yo me incluyo, lo digo ya de partida- reforzar, aumentar y dar más poder a las entidades locales en su conjunto, y la de los que dicen que no. No voy a decir quiénes para que nadie se dé por aludido, pero hay mucha gente en este país que lo dice ya en público y se opone sistemáticamente a que las entidades locales tengan más poderes. Este es un problema político de primera magnitud porque estamos hablando de posturas políticas no de un concejal, de posturas políticas de partidos políticos. Y si hay que llegar a acuerdos, establecer normas jurídicas y nuevas leyes de bases, va a

haber serias dificultades para que esa norma jurídica reciba un apoyo tan sólido como el que, por ejemplo, a mí me gustaría, que sería casi unánime, porque entonces estaríamos ante una nueva etapa del poder local. Si hacemos una norma legal que reciba el apoyo sólo de un par de partidos políticos, eso está bien, pero no va a ir muy lejos. Me alegra -aunque ya lo sabía, no es nuevo para mí- que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se incorpore a este debate desde esa óptica, porque es un partido más y falta va a hacer, porque el poder local tiene no digo enemigos tiene rivales muy poderosos que tienen mucha fuerza, y eso se va a notar; cuando empecemos la discusión se va a notar mucho.

Sobre el banco de datos, señorita, se lo explicaré adecuadamente por escrito, si le parece, pero también las vacas flacas llegan ahí. Ya entendí lo que quería usted

decir. Sí, va a haber retraso, pero sigue en marcha. Me comprometo a explicárselo por escrito y personalmente cuando haga falta. El banco de datos es un instrumento básico, un instrumento fundamental en el futuro para el diseño de cualquier política territorial, y se va a retrasar porque todo se retrasa, pero está en marcha y va razonablemente bien. Si hubiese por aquí algún Presidente de Diputación y pudiese atestiguarlo, diría que va razonablemente bien aunque lento.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961